

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**Q-ENERGY TYG IV, S.C.R., S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio comprendido entre el 17 de abril de 2020
(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2020**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 17 de abril de 2020 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2020.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 17 de abril de 2020 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Descripción La Sociedad tiene por objeto la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que a su vez, inviertan en activos de generación de energía eléctrica por medios renovables y almacenamiento energético, en fase de desarrollo, construcción y/u operación en países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) de acuerdo con la información incluida en la Nota 1 de la memoria adjunta. La política de inversión de la Sociedad se encuentra directamente relacionada con la de Q-Energy IV, F.C.R y Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., siendo dichas entidades vehículos paralelos y auxiliares que realizan inversiones *pari-passu*, en base al acuerdo de inversión firmado entre las partes tal y como se describe en la Nota 6 de la memoria adjunta.

En este contexto, durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha adquirido y vendido inversiones financieras en instrumentos de patrimonio y préstamos registrados en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" del balance de situación, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2020 asciende a 194.445.437 euros. Asimismo, la Sociedad mantiene los saldos pendientes de cobro derivados de la venta de participaciones sociales y cesiones de créditos por importe de 47.558.766 euros. Las normas de registro y valoración aplicables a las inversiones mencionadas y la información y desgloses se encuentran detalladas en las Notas 4, 6, 7 y 14 de la memoria adjunta.

Consideramos al área de las inversiones en empresas del grupo y asociadas como el aspecto más relevante de nuestra auditoría debido a la cuantía que representan sobre el total de activos del balance, así como por el significativo número de transacciones que han tenido lugar durante el ejercicio.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- ▶ Revisión y entendimiento de las cláusulas más relevantes de los contratos de compraventa de participaciones sociales, acciones y créditos.
- ▶ Revisión de la consistencia entre el coste de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo registrado y los acuerdos firmados entre las partes en los contratos de compraventa de participaciones sociales y acciones.
- ▶ Verificación de que las cuentas anuales incluyen todos los desgloses necesarios relacionados con las mencionadas inversiones.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 17 de abril de 2020 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 17 de abril de 2020 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



EY

Building a better
working world

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Este informe se corresponde con el
sello distintivo nº 01/21/06216
emitido por el Instituto de Censores
Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)

Ambrosio Arroyo Fernández-Rañada
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 20648)

13 de mayo de 2021



CLASE 8.ª
INDEPENDIENTE



003621702

Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio comprendido entre el 17 de abril de
2020 (fecha de constitución de la Sociedad) y el
31 de diciembre de 2020



CLASE 8.ª



003621703

Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Importes en euros)

ACTIVO	Notas	Ejercicio 2020	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Ejercicio 2020
ACTIVO CORRIENTE		55.454.784	PASIVO CORRIENTE		98.018.666
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	7.837.769	Acreedores y cuentas a pagar	12.2	51.093
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7 y 14	47.558.766	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14	13.000.000
Préstamos y créditos a empresas		47.558.766	Deudas a corto plazo	12.1	85.967.573
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	55.952	PASIVO NO CORRIENTE		2.969.169
Otros activos corrientes		2.297	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	14	2.969.169
ACTIVO NO CORRIENTE		194.793.998	PATRIMONIO NETO		148.260.947
Activos por impuesto diferido	13	348.561	FONDOS PROPIOS	11	148.260.947
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		194.445.437	Capital		5.592.500
Instrumentos de patrimonio	6	81.743.368	Prima de emisión		40.486.800
Préstamos y créditos a empresas	7 y 14	112.702.069	Otras reservas		(1.353)
			Otras aportaciones de socios		102.902.000
			Resultado del ejercicio		(719.000)
TOTAL ACTIVO		250.248.782	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		250.248.782
CUENTAS DE ORDEN:					
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO					
Avales y garantías concedidos		-			
Avales y garantías recibidos		-			
Compromisos de compra de valores		-			
Compromisos de venta de valores		-			
Otros riesgos y compromisos		-			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN					
Patrimonio total comprometido	12	224.818.500			
Patrimonio comprometido no exigido	12	76.058.000			
Activos fallidos	14	-			
Pérdidas fiscales a compensar	6	-			
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-			

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria y el Anexo I y II adjunto forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2020.



CLASE 8.ª



003621704

Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2020

(Importes en euros)

	Notas	Ejercicio 2020
Ingresos financieros	14 y 15.a	2.996.608
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		2.996.608
Gastos financieros	15.b	(1.220.713)
Intereses y cargas asimiladas		(39.248)
Otros gastos financieros		(1.181.465)
Otros resultados de explotación	14 y 15.c	(1.514.612)
Comisiones satisfechas		(1.514.612)
<i>Comisiones de gestión</i>		<i>(1.514.612)</i>
MARGEN BRUTO		261.283
Otros gastos de explotación	15.d	(1.328.844)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(1.067.561)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(1.067.561)
Impuesto sobre beneficios	13	348.561
RESULTADO DEL EJERCICIO		(719.000)

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria y el Anexo I y II adjunto forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020.



CLASE 8.ª



003621705

Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Importes en euros)

	Notas	Ejercicio 2020
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (A)		(719.000)
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (B)		-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (C)		-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		(719.000)

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria y el Anexo I y II adjunto forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.



CLASE 8.ª



003621706

Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Importes en euros)

	Capital (Nota 11.a)	Prima de emisión (Nota 11.b)	Otras reservas (Nota 11.c)	Otras aportaciones de socios (Nota 11.d)	Resultado del ejercicio	Total
SALDO A 17 DE ABRIL DE 2020 (Fecha de Constitución)	600.000	-	(1.353)	-	-	598.647
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(719.000)	(719.000)
Operaciones con socios o propietarios:						
Aumentos de capital	5.592.500	40.486.800	-	-	-	46.079.300
Reducciones de capital	(600.000)	-	-	-	-	(600.000)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-
Otras aportaciones de socios	-	-	-	102.902.000	-	102.902.000
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	5.592.500	40.486.800	(1.353)	102.902.000	(719.000)	148.260.947

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria y el Anexo I y el adjunto forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.



CLASE 8.ª



003621707

Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Importes en euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(2.095.777)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(1.067.561)
Ajustes al resultado:		(1.775.895)
- Ingresos financieros	Nota 15.a	(2.996.608)
- Gastos financieros	Nota 15.b	1.220.713
Cambios en el capital corriente		(8.198)
- Deudores		(55.952)
- Acreedores y cuentas a pagar		51.093
- Otros activos y pasivos corrientes		(3.339)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		755.877
- Pagos de intereses		(1.109.238)
- Cobros de intereses		1.865.115
- Pagos por impuesto sobre beneficios		-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(240.872.711)
Pagos por inversiones (-)		(497.337.511)
- Créditos a empresas del grupo y asociadas	Nota 14.1	(281.193.945)
- Instrumentos de patrimonio	Nota 6.1	(216.143.566)
- Otros activos financieros no corrientes		-
Cobros por desinversiones (+)		256.464.800
- Créditos a empresas del grupo y asociadas	Nota 14.1	169.623.368
- Instrumentos de patrimonio	Nota 6.1	86.841.432
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		250.806.257
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		148.981.300
- Emisión de instrumentos de patrimonio (capital) (+)	Nota 11.a	6.192.500
- Emisión de instrumentos de patrimonio (prima de emisión) (+)	Nota 11.b	40.486.800
- Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	Nota 11.a	(600.000)
- Aportaciones de socios (+)	Nota 11.d	102.902.000
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		101.824.957
- Devolución y amortización de:		(271.842.232)
Deudas con entidades de crédito (-)	Nota 12.1	(37.000.000)
Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	Nota 14.2	(4.842.232)
Otras deudas con partes vinculadas (-)	Nota 14.2	(230.000.000)
- Emisión		373.667.189
Deudas con entidades de crédito (+)	Nota 12.1	122.870.969
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	Nota 14.2	7.796.220
Otras deudas con partes vinculadas (+)	Nota 14.2	243.000.000
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		7.837.769
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	Nota 9	-
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	Nota 9	7.837.769

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria y el Anexo I y II adjunto forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2020.



CLASE 8.ª



003621708

Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

1. RESEÑA DE LA SOCIEDAD

Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. (en adelante, Q-Energy IV o la Sociedad) fue constituida el 17 de abril de 2020 con carácter indefinido por la sociedad Admiralty Management, S.L., ante el notario de Madrid José Miguel García Lombardía, con número de protocolo mil setecientos setenta y tres, siendo inscrita en el Registro Mercantil en dicha fecha y regulada por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por las que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y en la restante normativa específica de las entidades de capital-riesgo.

Durante el ejercicio 2020, la dirección, administración y representación de la Sociedad ha correspondido a Q-Energy Private Equity, S.G.E.I.C., S.A. (en adelante, la sociedad gestora), inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 147, estando su domicilio social en Madrid, calle Jenner, número 3, 4ª.

Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. se inscribió oficialmente el 29 de mayo de 2020 en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 321.

La Sociedad tiene su domicilio social en Madrid, calle Jenner, número 3, 4º.

El objeto social principal de la Sociedad consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

No obstante lo anterior, la Sociedad podrá extender su objeto principal a las siguientes actividades:

- a) La inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un 50% por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el 85% del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
- b) La toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación.
- c) La inversión en otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la normativa vigente.

El 16 de junio de 2020, el Accionista único en dicho momento de la Sociedad, debidamente representado y ejerciendo las competencias de la Junta General de la Sociedad, aprobó la reducción y ampliación de capital social simultánea de Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. por importe de 1.200 y 3.580 miles de euros, respectivamente. En consecuencia, Admiralty Management, S.L. dejó de ser Accionista único de la Sociedad en dicho momento.



CLASE 8.ª



003621709

Con fecha 27 de julio de 2020, el Administrador único en dicho momento de Q-Energy TYG, S.C.R., S.A., haciendo uso del poder y delegación conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que tuvo lugar el 17 de julio de 2020, certificó un aumento de capital social de la Sociedad por importe de 812 miles de euros.

Posteriormente, el 11 de noviembre de 2020, los accionistas de Q-Energy TYG, S.C.R., S.A., han aprobado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad un aumento de capital social de la Sociedad por importe de 1.200 miles de euros inscrita en el Registro Mercantil el 27 de enero del 2021.

Tras las ampliaciones de capital, los principales accionistas, así como sus porcentajes de participación en el capital de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 son los siguientes: Mounga Investments, S.L. (20,53%), Ion Ion, S.L. (11,81%), Pantoque Gestión, S.C.R, S.A. (10,73%) y Halekulani, S.L. (7,75%) (véase Nota 11).

Actividad de la Sociedad

El modelo de negocio de la Sociedad actualmente está orientado a la toma de participaciones en determinados proyectos fotovoltaicos y termoeléctricos ubicados en España y eólicos en Alemania.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que se encuentra establecido en:

- a) Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, modificada por las Circulares 4/2015, de 28 de octubre y 5/2018, de 26 de noviembre.
- b) Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de Inversión Colectiva.
- c) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- d) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y sus adaptaciones sectoriales.
- e) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.



CLASE 8.ª



003621710

- f) El resto de la normativa española que resulte de aplicación.

En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicables en la preparación de estas cuentas anuales.

Cabe destacar que las Normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, parcialmente modificada por las Circulares 4/2015, de 28 de octubre, y 5/2018, de 26 de noviembre, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación. Para las cuestiones que no estén específicamente reguladas en dicha Circular, se aplicará la normativa contable española vigente compatible con el Plan General de Contabilidad.

2.2 *Imagen fiel y bases de presentación*

Las cuentas anuales adjuntas se presentan en euros (salvo que se indique expresamente lo contrario), han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y son formuladas por sus Administradores acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2020 de Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad. Las mismas se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas; no obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

La Sociedad formula cuentas anuales e informe de gestión consolidados como sociedad dominante del conjunto de entidades dependientes que se detallan en la presente Memoria. Las cuentas anuales e informe de gestión consolidados de Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. y Sociedades Dependientes se depositan en el Registro Mercantil de Madrid.

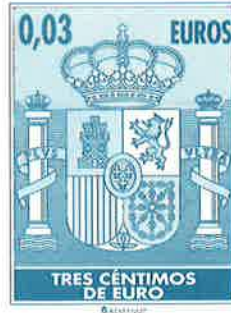
Dichas cuentas anuales consolidadas de la Sociedad se presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio de 2002, así como, por todas las disposiciones e interpretaciones que lo desarrollan. Estas cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020 han sido formuladas por los miembros del Consejo de Administración y se someterán igualmente a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3 *Principios contables no obligatorios aplicados*

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.



CLASE 8.^a



003621711

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Básicamente estas estimaciones (véanse Notas 4.a, 4.b y 4.c) se refieren a:

- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales no se presenta a efectos comparativos con el ejercicio 2019, debido a que la Sociedad fue constituida en el ejercicio 2020 (véase Nota 1).

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las Notas de la memoria adjunta.

3. MARCO REGULATORIO Y REQUERIMIENTOS LEGALES APLICABLES A LA SOCIEDAD

3.1 Requerimientos legales para las sociedades de capital riesgo

Los aspectos más significativos establecidos en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, en relación con los requerimientos legales a los que se encuentran sujetos las sociedades de capital riesgo son los siguientes:

- a) El capital social mínimo será de 1.200.000 euros.
- b) Deberá mantener al cierre del ejercicio un coeficiente de inversión obligatorio cuyas características son:
 - Además de cumplir con la política de inversiones establecida en sus Estatutos, deberá mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable invertido en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, a la suscripción o adquisición de acciones o participaciones en el capital de empresas que son objeto de su actividad, así como a préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.



CLASE 8.ª



003621712

- Dentro de este porcentaje, podrán dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a otros préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad principal y hasta el 100% del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo si bien, en este último caso, con ciertas restricciones adicionales.
 - También se incluye en el coeficiente obligatorio de inversión las acciones o participaciones en el capital de empresas no financieras que cotizan o se negocian en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes de otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas.
 - En el caso de que una Entidad de Capital Riesgo tenga una participación en una entidad que sea admitida a cotización en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última. Transcurrido el plazo señalado, dicha participación deberá computarse dentro del coeficiente de libre disposición. Lo anterior se aplicará asimismo cuando la Entidad de Capital Riesgo tenga concedido un préstamo participativo a dicho tipo de entidad.
- c) El resto de su activo no sujeto al coeficiente anterior, podrá mantenerse en:
- Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
 - Participaciones en el capital de empresas distintas de las que son objeto de su actividad principal.
 - Efectivo, o demás activos especialmente líquidos que determine el Ministerio de Economía, o con su delegación expresa la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
 - Préstamos participativos.
 - Financiación de cualquier tipo a empresas participadas que forman parte de su objeto social principal.
- d) Según el artículo 16.1 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, la Sociedad no podrá invertir más del 25% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades.
- e) Podrá invertir hasta el 25% de su activo computable en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora tal y como se define en el Artículo 16.2 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.

Los requerimientos anteriormente descritos podrán ser incumplidos por las entidades de capital riesgo durante los primeros tres años a partir de su constitución así como durante veinticuatro meses a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio que prorrogue su incumplimiento.



CLASE 8.ª



003621713

3.2 Regulación sobre la actividad de la producción de energía a través de fuentes renovables

Las sociedades participadas por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. desarrollan principalmente su actividad en el mercado de generación eléctrica en España mediante la promoción, desarrollo y explotación de instalaciones de generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables (energía solar fotovoltaica y termoeléctricas).

A continuación se desarrollan con detalle las bases del marco normativo que regula en España la actividad de producción de energía a través de fuentes renovables:

Ley del Sector Eléctrico y el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio

A fecha de cierre del ejercicio 2020, la principal referencia normativa en materia de energía eléctrica era la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que deroga la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

La ley establece que el régimen retributivo de las energías renovables, cogeneración y residuos se basará en la necesaria participación en el mercado de estas instalaciones, complementado los ingresos de mercado, en caso de ser necesario, con una retribución regulada específica que permita a estas tecnologías competir en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado. Esta retribución específica complementaria será suficiente para alcanzar el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que, a diferencia de las tecnologías convencionales, éstas no puedan recuperar en el mercado y les permitirá obtener una rentabilidad razonable con referencia a la instalación tipo en cada caso aplicable.

En virtud de dicho criterio, la retribución específica se compondrá, según tecnologías, de:

- Un término por unidad de potencia instalada que cubra los costes de inversión de una instalación tipo que no puedan ser recuperados por la venta de energía en el mercado y
- Un término a la operación que cubra la diferencia negativa entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado.

La retribución se calculará sobre una instalación tipo a lo largo de su vida útil regulatoria, teniendo en cuenta:

- Los ingresos estándar por la venta de la energía generada, valorada al precio (estimado) del mercado de producción,
- Los costes estándar de explotación y
- El valor estándar de la inversión inicial.

Para el cálculo de la retribución específica, se establecen periodos regulatorios de 6 años y semiperiodos de 3 años. El primer periodo regulatorio comenzó el 14 de julio de 2013 y finalizó el 31 de diciembre de 2019.

En la revisión que corresponda a cada periodo regulatorio se podrán modificar todos los parámetros retributivos y, entre ellos; el valor sobre el que girará la rentabilidad razonable en lo que reste de vida útil regulatoria de las instalaciones tipo, que se fijará legalmente. En ningún caso, una vez reconocida la vida útil regulatoria o el valor estándar de la inversión inicial de una instalación, se podrán revisar dichos valores.



CLASE 8.ª



003621714

Cada tres años se revisarán para el resto del periodo regulatorio las estimaciones de ingresos por la venta de la energía generada, valorada al precio del mercado de producción, en función de la evolución de los precios del mercado y las previsiones de horas de funcionamiento.

Asimismo, se ajustarán los parámetros retributivos en función de las desviaciones del precio del mercado respecto de las estimaciones realizadas para el periodo de tres años anterior. El método de ajuste se establecerá reglamentariamente y será de aplicación en lo que reste de vida útil de la instalación.

La rentabilidad razonable queda definida en una rentabilidad de proyecto, que girará, antes de impuestos, sobre el rendimiento medio en el mercado secundario de las Obligaciones del Estado a diez años aplicando el diferencial adecuado.

La disposición adicional primera del Real Decreto-ley 9/2013 fija la rentabilidad razonable de aquellas instalaciones que tuvieran derecho a régimen económico primado a la entrada en vigor del RDL 9/2013, como el rendimiento medio en el mercado secundario de los diez años anteriores a la entrada en vigor del RDL 9/2013 de las Obligaciones del Estado a diez años, incrementada en 300 puntos básicos (equivalente al 7,398% para el primer periodo regulatorio).

Por otro lado, cabe destacar que la ley precisa los criterios de prioridad de acceso y despacho para la electricidad de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia, de acuerdo con lo establecido en las directivas comunitarias.

Real Decreto 413/2014, Orden IET/1045/2014 y Orden ETU/130/2017

El 6 de junio de 2014 se publicó el Real Decreto 413/2014, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Posteriormente, el 20 de junio de 2014 se publicó la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Con fecha 17 de febrero de 2017, se publicó la Orden ETU/130/2017 por la que se actualizaron los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos de aplicación al semiperiodo regulatorio que tuvo su inicio el 1 de enero de 2017.

Real Decreto-ley 15/2018

Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó el Real Decreto-ley 15/2018, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

En sus disposiciones adicionales sexta y séptima se establecen las bases para la determinación de la base imponible y del importe de los pagos fraccionados del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica para los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente.

Por otra parte, en su disposición adicional octava se exponen las bases para la revisión de los parámetros retributivos aplicables a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos como consecuencia de la modificación de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética y de la modificación de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.



CLASE 8.ª



003621715

Disposición adicional sexta (ejercicio 2018)

Para el ejercicio 2018 la base imponible del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica está constituida por el importe total que corresponda percibir al contribuyente por la producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica, medida en barras de central, por cada instalación en el período impositivo minorada en las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante el último trimestre natural.

Los pagos fraccionados del último trimestre se calculan en función del valor de la producción de energía eléctrica en barras de central realizada durante el período impositivo minorado en las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante el último trimestre natural, aplicándose el tipo impositivo previsto en el artículo 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para sostenibilidad energética y deduciendo el importe de los pagos fraccionados previamente realizados.

Disposición adicional séptima (ejercicio 2019)

Para el ejercicio 2019 la base imponible del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica está constituida por el importe total que corresponda percibir al contribuyente por la producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica, medida en barras de central, por cada instalación en el período impositivo minorada en las retribuciones correspondiente a la electricidad incorporada al sistema durante el primer trimestre natural.

Los pagos fraccionados se calculan en función del valor de la producción de energía eléctrica en barras de central realizada desde el inicio del período impositivo hasta la finalización de los tres, seis, nueve o doce meses a que se refiere el apartado anterior minorado en el importe de las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante el primer trimestre natural, aplicándose el tipo impositivo previsto en el artículo 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para sostenibilidad energética y deduciendo el importe de los pagos fraccionados previamente realizados.

Disposición adicional octava

En dicha disposición se indica que el Ministerio para la Transición Ecológica aprobaría en el plazo de tres meses, mediante orden ministerial, los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, revisados teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética y de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, a que hacen referencia las disposiciones adicionales sexta y séptima, y la disposición final primera del presente Real Decreto-ley, respectivamente.

Real Decreto-ley 1/2019

Con fecha 12 de enero de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) este Real Decreto-ley, que tiene como finalidad adaptar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al derecho comunitario, tras los requerimientos realizados por las autoridades comunitarias.

En relación con las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos con régimen retributivo específico, dicho Real Decreto Ley establece que podrá modificarse en la revisión que corresponda a cada periodo regulatorio el valor sobre el que girará la tasa de rentabilidad razonable en lo que reste de vida regulatoria de las instalaciones tipo, que se fijará legalmente.



CLASE 8.ª



003621716

Real Decreto-ley 17/2019

Con fecha 22 de noviembre de 2019 se publicó el Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de los parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de las centrales térmicas de generación.

Régimen retributivo general

En base a lo establecido en la citada normativa, y sin perjuicio de lo establecido en la Disposición final tercera bis de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la rentabilidad razonable aplicable en lo que reste de vida útil regulatoria de las instalaciones tipo, que se utilizará para la revisión y actualización de los parámetros retributivos que serán de aplicación durante el segundo periodo regulatorio (2020-2025) a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos, antes de impuestos, será del 7,09%.

Asimismo, la tasa de retribución financiera de la actividad de producción en los sistemas eléctricos no peninsulares con régimen retributivo adicional en el segundo periodo regulatorio será el 5,58 %, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 21 y 28 del Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.

Régimen retributivo excepcional

Excepcionalmente, el Real Decreto Ley introduce una previsión que tiene por objeto garantizar la posibilidad, para aquellos titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos que tuvieran reconocida retribución primada a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, que deseen acogerse a ella de manera voluntaria, de que la rentabilidad razonable que se fijó para el primer periodo regulatorio, finalizado el 31 de diciembre de 2019, no pueda ser modificada durante los dos periodos regulatorios que se sucedan de manera consecutiva, a partir del 1 de enero de 2020. Es decir, para aquellos titulares que se acojan a este régimen mantendrán una rentabilidad razonable para estas instalaciones del 7,398% durante el periodo 2020-2031, superior al 7,09 % establecido para el periodo 2020-2025, y evitando así la incertidumbre del periodo 2026-2031.

No obstante, el acogimiento a este régimen supone la terminación anticipada de todo proceso arbitral o judicial y la renuncia fehaciente a su reinicio o a su continuación, así como la renuncia a la percepción de indemnización o compensación que haya sido reconocida como consecuencia de tales procedimientos, previa acreditación ante la Dirección General de Política Energética y Minas con anterioridad al 18 de diciembre de 2020.

Orden TED/171/2020

Con fecha 24 de febrero de 2020, se ha publicado la Orden TED/171/2020 por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos de aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2020.

Esta nueva retribución incluye el ajuste de los parámetros retributivos en función de las desviaciones del precio del mercado respecto de las estimaciones realizadas para el periodo de tres años anterior, distinguiendo los parámetros en función de aquellos proyectos que se acogen al régimen general y al régimen excepcional.



CLASE 8.ª



003621717

Dichos parámetros retributivos son de aplicación en las sociedades participadas por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. hasta el 31 de diciembre del 2022.

Orden TED/668/2020

Con fecha 17 de julio de 2020 se ha publicado la Orden TED/668/2020 por la que se han modificado los parámetros retributivos de los ejercicios 2018 y 2019 como consecuencia de la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre.

En concreto, en la citada Orden Ministerial, se han modificado tanto la retribución a la inversión aplicables para el ejercicio 2018 y 2019 completos, así como la retribución a la operación correspondiente al último trimestre de 2018 y al primer trimestre de 2019.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, como organismo encargado de las liquidaciones y con el fin de adaptar la retribución del régimen retributivo específico a la modificación de los parámetros retributivos establecidos en esta Orden, procederá a liquidar las cantidades resultantes a cada una de las instalaciones afectadas por dicha modificación de la siguiente forma:

- a) Los ajustes económicos que resulten de la aplicación de los parámetros del régimen retributivo específico del año 2018 se realizarán en la liquidación de la energía de septiembre de 2020.
- b) Los ajustes económicos que resulten de la aplicación de los parámetros del régimen retributivo específico del año 2019 se realizarán en una liquidación extraordinaria junto con la liquidación correspondiente a la energía generada en julio de 2020 y serán imputados en la liquidación definitiva o de cierre de dicho ejercicio 2019.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración y políticas contables utilizadas por la Sociedad para la elaboración de las presentes cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido las siguientes:

a) *Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (véase Nota 6)*

Se consideran "sociedades dependientes" o "empresas del grupo" aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con otros accionistas, se otorga a la Sociedad dicho control. Se entiende por control sobre una participada cuando se posee derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes, es decir, las actividades que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada.

Se consideran "negocios conjuntos" o "empresas multigrupo" los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("participes") participan en entidades ("multigrupo"), realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes.



CLASE 8.ª



003621718

Las "empresas asociadas" son aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. En este sentido, se entiende que existe influencia significativa en la gestión de una empresa, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- La Sociedad participa en la empresa, y
- Se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, sin llegar a tener el control.

Asimismo, la existencia de influencia significativa se podrá evidenciar a través de cualquiera de las siguientes vías:

- Representación en el Consejo de Administración u órgano equivalente de dirección de la empresa participada;
- Participación en los procesos de fijación de políticas;
- Transacciones de importancia relativa con la participada;
- Intercambio de personal directivo; o
- Suministro de información técnica esencial.

Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Al 31 de diciembre de 2020, la totalidad de las participaciones que ostenta Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. en otras entidades han sido consideradas como inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a pesar de que Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. solo ostenta el 37,89% de las participaciones sociales de las entidades participadas (véase Nota 6.2) dado que, en base al Contrato de gestión suscrito entre la Sociedad y Q-ENERGY PRIVATE EQUITY, S.G.E.I.C, S.A. (la Sociedad Gestora) y el Folleto de Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., la Sociedad Gestora podrá ser cesada y/o sustituida sin necesidad de alegar causa alguna a instancias únicamente de la Junta General de Accionistas de Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. De esta forma, los Administradores de la Sociedad consideran que Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. tiene capacidad para ejercer control sobre sus participadas.

i. Clasificación de las empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas pueden clasificarse, en caso que corresponda, como capital-inicio. Se entiende por inversiones en capital-inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor.

Al 31 de diciembre de 2020 no existen inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas clasificadas como capital-inicio, ya que si bien la mayoría de inversiones se han producido directamente sobre sociedades creadas durante los ejercicios 2020, la realidad económica es que a través de ellas se han adquirido negocios fotovoltaicos y termoeléctricos que se encuentran en explotación desde hace más de 5 años.



CLASE 8.^a



003621719

ii. Valoración de las empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente a su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean atribuibles y, en su caso, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que hubieran adquirido.

Posteriormente, se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. El importe de la corrección valorativa será calculado como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el valor razonable de la inversión en los términos que se establecen a continuación. No obstante, las plusvalías latentes netas de impuestos que se determinan por comparación del coste de la inversión con su valor razonable, se registran en el epígrafe "plusvalías latentes (netas de efecto impositivo)" de las cuentas de orden.

En relación a las inversiones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio 2020, no se han producido variaciones entre la valoración inicial de dichas participaciones y su valor razonable a 31 de diciembre de 2020.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, sus reversiones se contabilizarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) — Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El cálculo del valor razonable de cada uno de los valores incluidos en esta categoría se realiza de acuerdo con las siguientes reglas:

- **Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas:** en aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determinará, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación a las plusvalías tácitas, se distinguirá entre:

- Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo podrán considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y estén verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada o su grupo consolidado o que son relativas a inmovilizados intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior, siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.



CLASE 8.^a



003621720

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercerlos, cuyo valor se calculará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuirán el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

Si las cuentas anuales de la sociedad en la que se invierte estén auditadas, serán tenidos en cuenta los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

No obstante lo anterior, la Sociedad para determinadas inversiones utiliza otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, siempre que sea considerado que dichos métodos o técnicas de valoración resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate.

Entre los modelos y técnicas de valoración utilizados por la Sociedad se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.

No obstante, si ninguno de los modelos y técnicas de valoración anteriores permiten determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Inversiones en capital-inicio: para el caso de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean clasificadas como capital-inicio, tal y como se define anteriormente, cuando existe dictamen del Consejo de Administración certificando que se está cumpliendo con el plan de negocio de la empresa, las correcciones valorativas por deterioro, en su caso, se registrarán en el epígrafe "Deterioro capital inicio grupo" de las cuentas de orden.

Estas inversiones, en aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, se valorarán por su coste.

b) Préstamos y créditos a empresas (véanse Notas 7 y 14)

i. Clasificación

En esta categoría se registran los préstamos y créditos concedidos por la Sociedad, como son los préstamos participativos o cualquier otra financiación a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal, con independencia de que se encuentren registradas como "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" o como "Inversiones financieras a largo plazo". A efectos de su valoración, se clasifican como "Préstamos y partidas a cobrar".



CLASE 8.ª



003621721

Se consideran “Préstamos y partidas a cobrar” los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

ii. Reconocimiento y valoración

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) — Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Resto de activos financieros

El resto de activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance de situación:

i. Deudores (véase Nota 8)

Recoge el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los saldos pendientes de liquidar por venta de valores. Se clasifican a efectos de su valoración como “Préstamos y partidas a cobrar”.

ii. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (véase nota 9)

Este epígrafe del balance de situación incluye el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, con vencimiento inferior a 3 meses, que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor. Se clasifican a efectos de valoración como “Préstamos y partidas a cobrar”.



CLASE 8.ª



003621722

d) Pasivos financieros (véase Nota 12)

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación en los siguientes epígrafes del balance:

i. Acreedores y cuentas a pagar

Recoge, en su caso, las deudas con suministradores de servicios, o por cualquier otra prestación de servicios, los importes pendientes de pago en la adquisición de valores u otras deudas con Administraciones Públicas.

ii. Deudas con empresas del grupo y asociadas

Recoge las deudas contraídas por la Sociedad por préstamos concedidos por empresas del grupo y asociadas. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

iii. Deudas a corto plazo

Recoge las deudas contraídas por la Sociedad por diversos conceptos, pero fundamentalmente por los préstamos y créditos recibidos por la Sociedad de entidades de crédito. Asimismo, recoge, en su caso, los saldos por desembolsos exigidos a la entidad sobre participaciones en el patrimonio de otras entidades. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

Clasificación, reconocimiento y valoración

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como "Débitos y partidas a pagar", excepto cuando se trate de instrumentos derivados, que se tratan de manera análoga a los instrumentos derivados que sean activos financieros, o pasivos financieros mantenidos para negociar que se valoran como "Pasivos financieros mantenidos para negociar".

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles.

Posteriormente, los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros - Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera liquidar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

e) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, la que forma parte, en su caso, del resultado del ejercicio en que ésta se produce.



CLASE 8.^a



003621723

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo al epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad para transmitir dicho activo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros, o parte de los mismos, solo se dan de baja del balance cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Asimismo, se dan de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada (incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se debe recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo y pasivo asumido), se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

f) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa se contabilizan el día de liquidación. En estos casos, el periodo de tiempo comprendido entre la contratación y la liquidación se trata de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente.

Las compras se adeudan en el correspondiente epígrafe del activo del balance y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Resultados por enajenaciones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Compromisos de compras y ventas de valores

Cuando existen compromisos de compras y venta de valores se registran en el momento de la contratación y hasta el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromiso de compra de valores" o "Compromiso de venta de valores" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no tiene ningún compromiso de compra y venta de valores ya que, si bien se han cerrado una serie de acuerdos de inversión en negocios fotovoltaicos articulados a través de sociedades participadas por la Sociedad, estos se encuentran sujetos al cierre del ejercicio 2020 al cumplimiento de una serie de cláusulas suspensivas.

iii. Préstamos y créditos a empresas

Los créditos y préstamos a empresas, incluidos los préstamos participativos, se registran a la fecha de su contratación o concesión, por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Los intereses se registran de acuerdo con lo establecido en el apartado g.i.



CLASE 8.ª



003621724

En el momento en que se consideren incobrables de forma irreversible y se den de baja del balance, su saldo se traspasa al epígrafe "Activos fallidos" de las cuentas de orden.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos (véase Nota 15)

A continuación se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, como ingresos en el epígrafe "Ingresos financieros - Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo. En el caso de operaciones a tipo variable, se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos generados a favor de la Sociedad como consecuencia del asesoramiento a empresas objeto de capital-riesgo y el resultado por otras actividades de explotación, en su caso, se registran en el epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones y otros ingresos percibidos" de la cuenta de pérdidas y ganancias en base a su devengo.

Las comisiones de gestión, administración, y representación, así como cualquier otro gasto de gestión necesario para el desenvolvimiento de la Sociedad se registran, según su naturaleza y en base al devengo, en el epígrafe "Otros resultados de explotación - Comisiones satisfechas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Provisiones y Contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance de situación, sino que se informa sobre los mismos en las Notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.



CLASE 8.ª



003621725

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando y son estimadas en cada cierre contable.

i) Impuesto Sobre Beneficios (véase Nota 13)

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imposables negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imposables, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance de situación y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.



CLASE 8.^a



003621726

Tal y como se establece en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre que deroga el R.D. Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las sociedades y los fondos de capital – riesgo se beneficiarán de las siguientes exenciones y deducciones:

- Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o en fondos propios de las entidades de capital-riesgo a que se refiere el artículo 3 de la Ley 22/2014, en relación con aquellas rentas que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 27/2014, siempre que la transmisión se produzca a partir del inicio del segundo año de tenencia computado desde el momento de adquisición o de la exclusión de cotización y hasta el decimoquinto, inclusive. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a la cotización en un mercado de valores regulado, la aplicación de la exención prevista anteriormente quedará condicionada a que la entidad de capital-riesgo proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.
- Exención del 100% en las rentas positivas puestas de manifiesto en la transmisión o reembolso de acciones o participaciones representativas del capital o los fondos propios de las entidades de capital-riesgo tendrán el siguiente tratamiento: Darán derecho a la exención prevista en el artículo 21.3 de la Ley 27/2014, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones cuando su perceptor sea un contribuyente de este Impuesto o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente en España.
- Deducción del 100% cuando los dividendos o participaciones en beneficios procedan de entidades en las que el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea igual o superior al 5% o bien que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros, siempre que dicho porcentaje se hubiere tenido de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año. La deducción también será del 100% respecto de la participación en beneficios procedentes de mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, sociedades de garantía recíproca y asociaciones.
- Deducción cuando entre las rentas del sujeto pasivo se computen las derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades residentes en territorio español que tributen al tipo general de gravamen o al subtipo especial por actividad que le sea de aplicación, se deducirá de la cuota íntegra el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos, incluso los que hubieran sido incorporados al capital social, que correspondan a la participación transmitida, generados por la entidad participada durante el tiempo de tenencia de dicha participación o al importe de las rentas computadas si éste fuere menor.

j) Saldos y transacciones con vinculadas (véase Nota 14)

La Sociedad realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.



CLASE 8.ª



003621727

k) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Los activos y pasivos cuya fecha de vencimiento, contada a partir de la fecha del balance de situación, es superior a 12 meses, se clasifican como largo plazo. El resto de activos y pasivos son clasificados como corto plazo.

Como excepción a lo anterior, la totalidad de los impuestos diferidos activos y pasivos se registran como activos y pasivos no corrientes.

l) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, la Sociedad considera efectivo o equivalentes de efectivo el saldo mantenido en cuentas corrientes y en adquisiciones temporales de activos que se encuentra registrado en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance de situación adjunto (véase Nota 9).

m) Estados de cambios en el patrimonio neto

Los estados de cambios en el patrimonio neto que se presentan en estas cuentas anuales muestran las variaciones que se han producido en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta, desglosada, a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes de los estados:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte de los estados de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.



CLASE 8.ª



003621728

Por tanto, en estos estados se presentan:

- a) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la Sociedad.
- c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e) Los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte de los estados de cambios en el patrimonio neto se presentan los movimientos que se han producido en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Total ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- b) Operaciones con socios: recoge los cambios en el patrimonio neto derivados de las suscripciones y reembolsos realizados, en su caso, durante el ejercicio.
- c) Otras variaciones del patrimonio: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser la distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

5. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 de los Administradores de la Sociedad, que se someterá a aprobación por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de euros
	2020
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio (pérdidas)	(719)
Aplicación:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(719)



CLASE 8.ª



003621729

6. INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Este epígrafe del balance de situación recoge las participaciones que la Sociedad ostenta en las distintas empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La actividad de las sociedades participadas se centra en la promoción y explotación de centrales de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables (principalmente de energía solar fotovoltaica, termoeléctrica y eólica). Las sociedades participadas se encuentran financiadas externamente, fundamentalmente, a través de contratos de financiación en la modalidad "Project Finance" y a través de la emisión de bonos garantizados.

Cabe mencionar las siguientes garantías otorgadas por las sociedades participadas:

- Cesión en garantía de los derechos de crédito correspondientes a cualesquiera cobros, indemnizaciones, penalidades y garantías derivadas de los contratos de construcción, puesta en marcha y explotación de las instalaciones.
- Cesión de los derechos de cobro derivados de los contratos de compraventa de energía y de las pólizas de seguro que pudiera suscribir la sociedad.
- Promesa de constitución de hipoteca sobre los bienes muebles o inmuebles en caso de ser solicitado por los prestamistas.
- Pignoración de saldos bancarios.
- Pignoración de las participaciones sociales.

La política de inversión de Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. se encuentra directamente relacionada con la del Fondo Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A., siendo dichas entidades vehículos paralelos y auxiliares que realizan inversiones *pari-passu*, en base al acuerdo de inversión firmado entre las partes.

En los Anexos I y II de esta Memoria se incluyen la totalidad de las inversiones en el patrimonio en empresas del grupo y asociadas de la Sociedad, indicándose los porcentajes de participación, directa e indirecta, y otra información relevante.

6.1. Descripción de los principales movimientos

El movimiento de este epígrafe del balance de situación en el ejercicio 2020 se presenta a continuación:

Miles de euros						
	Saldo inicial 17.04.2020	Constitución / Adquisiciones participaciones	Incrementos participaciones por aportaciones de socios	Disminución participaciones por devolución de aportaciones de socios	Venta de participaciones	Saldo final 31.12.2020
Inversiones en empresas del grupo	-	239	215.904	(5.178)	(129.222)	81.743
	-	239	215.904	(5.178)	(129.222)	81.743



CLASE 8.^a



003621730

6.1.1. Principales movimientos de participaciones en empresas del grupo en los ejercicios 2020

Africana Energía, S.A. (absorbente de Lomu Directorship, S.L.)

Con fecha 28 de mayo de 2020, la Sociedad adquirió la totalidad de las participaciones sociales de Lomu Directorship, S.L. por 3 miles de euros.

El 24 de junio de 2020, la Sociedad realizó unas aportaciones dinerarias de socios por importe de 25.386 miles de euros para que Lomu Directorship, S.A. pudiera hacer frente a los pagos por la adquisición con fecha 25 de junio de 2020 del proyecto termoeléctrico Africana. Con fecha 3 de julio de 2020, tras la compra del proyecto, se produjo una devolución de aportación de socios por un importe total de 5.178 miles de euros.

El 1 de julio de 2020, Q-Energy TyG IV, S.C.R., S.A. (Socio Único de Lomu Directorship, S.L. y Socio Único indirecto, por ello, de Africana Energía, S.L.U. en dicha fecha) aprobó el proyecto de fusión inversa por absorción en base al cual Africana Energía, S.L. ha absorbido a su matriz Lomu Directorship, S.L., pasando a extinguirse esta última.

El 28 de diciembre de 2020, Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R, S.A. adquirieron a Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. el 57,07% y 5,04%, respectivamente de la totalidad de las participaciones en el capital de Africana Energía, S.A. en dicha fecha por un importe de 12.553 miles de euros (véase Nota 6.1.2).

Thunder Issuer, S.A.

Con fecha 8 de septiembre de 2020, la Sociedad ha adquirido el 100% de las acciones de Thunder Issuer, S.A. (anteriormente denominada Phoenix Directorship, S.A.) por 60 miles de euros.

El 15 de octubre de 2020, el accionista único en dicha fecha de Thunder Issuer, S.A. (Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.), aprobó la realización de varias aportaciones no dinerarias consistentes en la totalidad de las participaciones sociales de Barret Directorship S.L. y Q-Energy Adagio, S.L. (participadas en un 100% por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.) por un importe total agregado de 9.926 miles de euros. El detalle de las aportaciones no dinerarias de la Sociedad a Thunder Issuer, S.A. ha sido el siguiente:

- Barret Directorship, S.L. (inversión del 100% en el proyecto Sirius) por un importe de 7.830 miles de euros.
- Q-Energy Adagio, S.L. (inversión del 100% en el proyecto Torremontalbo) por un importe de 2.096 miles de euros.

Con fecha 14 de diciembre de 2020 el accionista único de Thunder Issuer, S.A. ha aprobado el proyecto de fusión por el cual Thunder Issuer, S.A. absorbe a la totalidad de sus filiales sobre las que es titular del 100% de su capital social de forma directa o indirecta, a excepción de Sirius Solar, S.L., la cual se mantiene como sociedad dependiente. Esta fusión se ha depositado en el Registro Mercantil en febrero de 2021, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME").

El 28 de diciembre de 2020, Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R, S.A. adquirieron a Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. el 57,07% y 5,04%, respectivamente de la totalidad de las participaciones en el capital de Thunder Issuer, S.A. en dicha fecha por un importe de 6.203 miles de euros (véase Nota 6.1.2).



CLASE 8.ª



003621731

Barret Directorship, S.L.

Con fecha 28 de mayo de 2020, la Sociedad ha adquirido el 100% de las participaciones de Barret Directorship, S.L. por un importe de 3 miles de euros.

El 16 de julio de 2020, la Sociedad realizó unas aportaciones dinerarias de socios por importe de 7.827 miles de euros para que Barret Directorship, S.L. pudiera hacer frente a los pagos por la adquisición del proyecto fotovoltaico Sirius.

Q-Energy Adagio, S.L.

Con fecha 1 de julio de 2020, la sociedad Q-Energy Adagio, S.L. fue constituida con un capital social de 3 miles de euros, siendo sus participaciones sociales totalmente suscritas y desembolsadas por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.

El 8 de septiembre de 2020, la Sociedad ha realizado una aportación dineraria de socios por importe de 2.093 miles de euros para que Q-Energy Adagio, S.L. pudiera hacer frente a los pagos por la adquisición del proyecto fotovoltaico Torremontalbo.

Vivace Energy, S.L.

Con fecha 1 de julio de 2020, la sociedad Vivace Energy, S.L. fue constituida con un capital social de 3 miles de euros, siendo sus participaciones sociales totalmente suscritas y desembolsadas por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.

El 9 de diciembre de 2020, la Sociedad realizó unas aportaciones dinerarias de socios por importe de 137.757 miles de euros para que Vivace Energy, S.L. pudiera hacer frente a los pagos por la adquisición con fecha 10 de diciembre de 2020 del proyecto termoeléctrico Torresol.

El 26 de octubre de 2020, el accionista único en dicha fecha de Vivace Energy S.L. (Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.), ha aprobado la aportación no dineraria de la totalidad de las participaciones sociales Rubato Energy, S.L. (participadas en un 100% por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.) por un importe total de 3 miles de euros.

El 28 de diciembre de 2020, Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R, S.A. adquirieron a Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. el 57,07% y 5,04%, respectivamente de la totalidad de las participaciones en el capital de Vivace Energy, S.L. en dicha fecha por un importe de 85.565 miles de euros (véase Nota 6.1.2).

Rubato Energy, S.L.

Con fecha 1 de julio de 2020, la sociedad Rubato Energy, S.L. fue constituida con un capital social de 3 miles de euros, siendo sus participaciones sociales totalmente suscritas y desembolsadas por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.

Q-Energy Cadenza, S.L.

Con fecha 1 de julio de 2020, la sociedad Q-Energy Cadenza, S.L. fue constituida con un capital social de 3 miles de euros, siendo sus participaciones sociales totalmente suscritas y desembolsadas por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.



CLASE 8.ª



003621732

El 28 de diciembre de 2020, Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R, S.A. adquirieron a Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. el 57,07% y 5,04%, respectivamente de la totalidad de las participaciones en el capital de Q-Energy Cadenza, S.L. en dicha fecha por un importe de 1,9 miles de euros (véase Nota 6.1.2).

El 29 de diciembre de 2020, la Sociedad realizó unas aportaciones dinerarias de socios por importe de 2.387 miles de euros para que Q-Energy Cadenza, S.L. pudiera hacer frente a los pagos por la adquisición con fecha 30 de diciembre de 2020 del proyecto fotovoltaico Saturno.

Q-Energy Escala, S.L.

Con fecha 1 de julio de 2020, la sociedad Q-Energy Escala, S.L. fue constituida con un capital social de 3 miles de euros, siendo sus participaciones sociales totalmente suscritas y desembolsadas por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.

El 16 de diciembre de 2020, la Sociedad realizó unas aportaciones dinerarias de socios por importe de 3.056 miles de euros para que Q-Energy Escala, S.L. pudiera hacer frente a los pagos por la adquisición con fecha 17 de diciembre de 2020 del proyecto fotovoltaico Infraventus.

El 28 de diciembre de 2020, Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R, S.A. adquirieron a Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. el 57,07% y 5,04%, respectivamente de la totalidad de las participaciones en el capital de Q-Energy Escala, S.L. en dicha fecha por un importe de 1.900 miles de euros (véase Nota 6.1.2).

Q-Energy Fusa, S.L.

Con fecha 1 de julio de 2020, la sociedad Q-Energy Fusa, S.L. fue constituida con un capital social de 3 miles de euros, siendo sus participaciones sociales totalmente suscritas y desembolsadas por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.

El 28 de octubre de 2020, la Sociedad realizó unas aportaciones dinerarias de socios por importe de 1.117 miles de euros para que Q-Energy Fusa, S.L. pudiera hacer frente a los pagos por la adquisición con fecha 29 de octubre de 2020 del proyecto fotovoltaico Iberia.

El 28 de diciembre de 2020, Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R, S.A. adquirieron a Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. el 57,07% y 5,04%, respectivamente de la totalidad de las participaciones en el capital de Q-Energy Fusa, S.L. en dicha fecha por un importe de 695 miles de euros (véase Nota 6.1.2).

Q-Energy Moderato, S.L.

Con fecha 1 de julio de 2020, la sociedad Q-Energy Moderato, S.L. fue constituida con un capital social de 3 miles de euros, siendo sus participaciones sociales totalmente suscritas y desembolsadas por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad realizó una serie de aportaciones dinerarias por un importe agregado de 6.769 miles de euros para que Q-Energy Moderato, S.L. pudiera hacer frente a los pagos por la adquisición del proyecto fotovoltaico Guipuzcoano.

El 28 de diciembre de 2020, Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R, S.A. adquirieron a Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. el 57,07% y 5,04%, respectivamente de la totalidad de las participaciones en el capital de Q-Energy Moderato, S.L. en dicha fecha por un importe de 4.206 miles de euros (véase Nota 6.1.2).



CLASE 8.ª



003621733

Q-Energy Sordina, S.L.

Con fecha 1 de julio de 2020, la sociedad Q-Energy Sordina, S.L. fue constituida con un capital social de 3 miles de euros, siendo sus participaciones sociales totalmente suscritas y desembolsadas por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.

El 11 de diciembre de 2020, la Sociedad realizó una aportación dineraria de socios por importe de 29.113 miles de euros para que Q-Energy Sordina, S.L. pudiera hacer frente a los pagos por la adquisición con fecha 15 de diciembre de 2020 del proyecto termoeléctrico Ence.

El 28 de diciembre de 2020, Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R, S.A. adquirieron a Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. el 57,07% y 5,04%, respectivamente de la totalidad de las participaciones en el capital de Q-Energy Sordina, S.L. en dicha fecha por un importe de 18.084 miles de euros (véase Nota 6.1.2).

Q-Energy 4 Verwaltungs GmbH (anteriormente denominada Re-Wind Trennewurth GmbH)

Con fecha 9 de julio de 2020, la Sociedad ha adquirido el 100% de las participaciones de Q-Energy 4 Verwaltungs GmbH (anterior Re-Wind Trennewurth GmbH) por un importe de 25 miles de euros. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2020, la Sociedad mantiene el 100% de las participaciones de Q-Energy 4 Verwaltungs GmbH.

Durante el ejercicio 2020, el accionista único en dicha fecha de Q-Energy 4 Verwaltungs GmbH, S.A. (Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.), aprobó la realización de varias aportaciones no dinerarias consistentes en la totalidad de las participaciones sociales Q-Energy Beppener Brunch GmnH, Q-Energy Egelin GmbH, Q-Energy Ingstetten GmbH y Q-Energy LamStedt GmbH (participadas en un 100% por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.) por un importe total agregado de 100 miles de euros (25 miles euros cada una).

Adicionalmente, con fecha 14 de septiembre de 2020, la Sociedad realizó un aportación dineraria de socios por importe de 400 miles de euros con el objetivo de que la Sociedad pudiera hacer frente a los pagos por la adquisición del proyecto eólico Egelin.

6.1.2. Ventas de inversiones a Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A.

Con fecha 28 de diciembre de 2020 Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. ha vendido el 57,07% y 5,04% sobre la totalidad de cada una de las participaciones sociales y acciones que mantiene en todas sus sociedades dependientes (véase Nota 6.1.1) a Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A., respectivamente, salvo para las inversiones en instrumentos de patrimonio que mantiene la Sociedad en Alemania. El precio agregado de venta de las participaciones sociales y de las acciones ha ascendido a 129.222 miles de euros, de los cuales la Sociedad ha recibido mediante desembolsos previos realizado por el Fondo y Tretimero un por importe agregado de 81.663 miles de euros a través de la línea de crédito formalizada entre las partes, en consecuencia al cierre del ejercicio 2020 el importe pendiente de cobro por este concepto asciende a 47.559 miles de euros siendo el deudor Q-Energy IV, F.C.R. en su totalidad (véase Nota 14.1)



003621734

CLASE 8.ª

Asimismo, en el mismo contrato de compraventa de participaciones, de cesión de créditos y de asunción de deudas firmado, Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A., en calidad de cesionarias, han comprado el 57,07% y 5,04%, respectivamente, de cada crédito intragrupo y ha asumido en los mismos porcentajes las deudas intragrupo existentes a 28 de diciembre de 2020 (véanse Notas 7 y 15.1). A continuación, se detalla el importe de los créditos y deudas intragrupo adquiridos y asumidos por Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A.

Créditos intragrupo	% Adquirido	Miles de euros		
		Principal	Intereses devengados y no cobrados	Total
Q-Energy IV, F.C.R.	57,07%	137.775	1.618	139.392
Tretimero Green, S.C.R., S.A.	5,04%	12.167	143	12.310
		149.942	1.760	151.702

Préstamos intragrupo	% Asumido	Miles de euros		
		Principal	Intereses devengados y no pagados	Total
Q-Energy IV, F.C.R.	57,07%	(4.449)	(22)	(4.471)
Tretimero Green, S.C.R., S.A.	5,04%	(393)	(2)	(395)
		(4.842)	(24)	(4.866)

El precio total que han abonado Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A., por la compra de dichos créditos intragrupo (neto de las deudas asumidas) ha ascendido a 134.921 y 11.915 miles de euros, respectivamente.

6.1.3. Dotaciones del deterioro, reversiones y otros movimientos

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en sus inversiones en instrumentos de patrimonio ya que no existe evidencia objetiva de que su valor en libros no sea recuperable.

6.2. Composición de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

De esta forma, la composición al cierre del ejercicio 2020 del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de Patrimonio" del balance de situación es la siguiente:

Sociedad	% Participación directa	Miles de euros					
		Coste 31.12.2020	Valor recuperable de la cartera a 31.12.2020	Dotación de deterioro	Total deterioros acumulados (netos)	Plusvalías latentes	Valor en libros 31.12.2020
Africana Energía, S.A.	37,89%	7.658	7.658	-	-	-	7.658
Presto Energy, S.L.	37,89%	1	1	-	-	-	1
Q-Energy Aguda, S.L.	37,89%	1	1	-	-	-	1
Q-Energy Allegro, S.L.	37,89%	1	1	-	-	-	1
Q-Energy Cadenza, S.L.	37,89%	2.389	2.389	-	-	-	2.388
Q-Energy Clave, S.L.	37,89%	1	1	-	-	-	1
Q-Energy Corchea, S.L.	37,89%	1	1	-	-	-	1
Q-Energy Escala, S.L.	37,89%	1.159	1.159	-	-	-	1.159
Q-Energy Fusa, S.L.	37,89%	424	424	-	-	-	425
Q-Energy Moderato, S.L.	37,89%	2.566	2.566	-	-	-	2.566
Q-Energy Ritenuto, S.L.	37,89%	1	1	-	-	-	1
Q-Energy Sordina, S.L.	37,89%	11.032	11.032	-	-	-	11.032
Q-Energy Sostenuto, S.L.	37,89%	1	1	-	-	-	1
TYG IV Asset Management, S.L.	37,89%	1	1	-	-	-	1
Thunder Issuer, S.A.	37,89%	3.784	3.784	-	-	-	3.784
Vivace Energy, S.L.	37,89%	52.198	52.198	-	-	-	52.198
Q-Energy 4 Verwaltungs GmbH	100,00%	525	525	-	-	-	525
TOTAL		81.743	81.743	-	-	-	81.743



CLASE 8.ª



003621735

7. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de las inversiones financieras (activos) al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	
	Instrumentos Financieros no Corrientes	Instrumentos Financieros Corrientes
Inversiones en empresas del grupo y asociadas		
Préstamos y créditos a empresas (véase Nota 14.1)	112.702	47.559
Otros activos financieros	-	-
	112.702	47.559
	112.702	47.559

8. DEUDORES

La composición del saldo del epígrafe Deudores del balance de situación a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	Miles de euros
	2020
Otros deudores	2
Deudores empresas de grupo y asociadas (Nota 14.3)	34
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta (véase Nota 13)	20
	56

Al 31 de diciembre de 2020 no se ha registrado deterioro alguno de estas cuentas por cobrar.

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Miles de euros
	2020
Caja y tesorería	7.838
	7.838

Este epígrafe del balance de situación incluye el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, con vencimiento inferior a 3 meses, que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Como regla general, los saldos acumulados de tesorería devengan un tipo de interés de mercado. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.



CLASE 8.ª



003621736

Asimismo, tampoco existen diferencias significativas entre el valor de mercado y el valor en libros del efectivo y otros activos equivalentes.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades de la Sociedad pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones de la Sociedad. La política de inversión de la Sociedad, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado y a disposición del público en los registros habilitados al efecto en la CNMV.

La Sociedad está expuesta al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de precio), al riesgo de crédito y al riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, la Ley 22/2014, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la Sociedad Gestora. Los mencionados coeficientes normativos son los especificados en la Nota 3.1.

Por ello, la Sociedad Gestora utiliza para la gestión de estos riesgos tanto la visión económica en la que se evalúa, a través de la revisión de los planes de negocio, la relación entre la exposición y el valor actual de los flujos de caja que arroja una inversión, como la visión contable, que permite evaluar el estado y la evolución de las distintas situaciones de riesgo.

La práctica totalidad de las actividades de la Sociedad se centran en llevar a cabo inversiones en empresas del grupo y asociadas cuyo objeto social es la explotación de proyectos fotovoltaicos y eólicos, por lo que su exposición al riesgo va directamente relacionada con aquellos riesgos más significativos que pueden afectar a la consecución de los planes de negocio de sus sociedades participadas.

Los siguientes son los principales riesgos financieros que afectan a sus sociedades participadas:

- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de crédito.
- Otros riesgos de mercado: riesgo de tipo de interés y de precio.

El seguimiento y control de estos riesgos se realiza periódicamente tal y como se describe a continuación:

a) **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de una compañía para hacer frente a sus compromisos, como consecuencia de situaciones adversas en los mercados de deuda y/o capital que dificultan o impiden la obtención de la financiación necesaria para ello.



CLASE 8.^a



003621737

Tanto la Sociedad como sus participadas gestionan el riesgo de liquidez mediante el mantenimiento de disponible suficiente para negociar en las mejores condiciones la sustitución de operaciones próximas a vencer por otras nuevas y para hacer frente a las necesidades de tesorería a corto plazo, evitando con ello el tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones desfavorables. En las sociedades participadas, la cobertura del riesgo de liquidez se considera adecuada cuando se dispone de un importe mínimo de financiación disponible equivalente a seis meses de servicio de la deuda.

A cierre del ejercicio 2020, la Sociedad no tiene obligaciones de pago significativas, y las existentes están cubiertas íntegramente por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

b) Riesgo de crédito

En el ámbito de las operaciones financieras, el riesgo de crédito se produce por la incapacidad de la contraparte de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. Tanto la Sociedad como sus participadas, cuando las operaciones contratadas pueden generar riesgo de contrapartida para alguna empresa filial, sigue la política de contratar estas operaciones con una contraparte con calidad crediticia igual o superior a las suyas propias.

Durante el ejercicio 2020, las sociedades participadas han mantenido cuentas a cobrar con empresas de gran solvencia como son:

- Energía producida en España: empresas de distribución de energía eléctrica a las cuales se les vende la energía producida, si bien la misma es facturada y cobrada a la Comisión Nacional de Mercados y Competencia, y a los representantes de mercado.

Desde el 1 de enero de 2014, todos los sujetos de liquidación deben hacer frente a los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema eléctrico. En este sentido, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia podría no abonar el 100% de las liquidaciones mensuales, de forma que las sociedades participadas, como receptores de costes del sistema, pasarían a ser financiadores de dichos desajustes temporales.

A 31 de diciembre de 2020, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha liquidado el 84,96% de los complementos por inversión y por operación devengados hasta el mes de octubre.

Por ello, se considera remoto dicho riesgo de crédito en las entidades participadas.

Por tanto, la Sociedad Gestora considera que, teniendo en cuenta una visión anualizada de la generación de flujos de los proyectos, el capital circulante del que dispone en la actualidad las sociedades participadas, unido al que se espera generar en los próximos meses, será suficiente para atender las obligaciones financieras contraídas a corto plazo.

Al cierre de este ejercicio, no existen activos financieros por importe significativo que se encuentren en mora y que no se hayan considerado deteriorados.



CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS



003621738

c) Otros riesgos de mercado: riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar el equilibrio en la estructura de deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dependiendo de las estimaciones de las sociedades participadas por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. y de los objetivos de la estructura de deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de instrumentos financieros derivados que mitiguen estos riesgos.

d) Otros riesgos de mercado: riesgo de precio

Adicionalmente a los riesgos financieros detallados en los apartados anteriores, en las sociedades participadas existen riesgos operativos que están principalmente vinculados al riesgo de variación en los precios de venta de la energía eléctrica generada.

Tal y como se establece en la Nota 3.2, el régimen retributivo de las energías renovables, cogeneración y residuos se basará en la necesaria participación en el mercado de estas instalaciones, complementado los ingresos de mercado, en caso de ser necesario, con una retribución regulada específica que permita a estas tecnologías competir en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado. Esta retribución específica complementaria será suficiente para alcanzar el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que, a diferencia de las tecnologías convencionales, éstas no puedan recuperar en el mercado y les permitirá obtener una rentabilidad razonable con referencia a la instalación tipo en cada caso aplicable.

11. PATRIMONIO NETO

a) Capital

Con fecha 17 de abril de 2020, Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. fue constituida con un capital social de 1.200 miles de euros representado por 1.200.000 acciones iguales, indivisibles y acumulables de 1 euro de valor nominal cada una. Dichas acciones fueron totalmente suscritas y desembolsadas en un 50% por su Accionista único a dicha fecha, la sociedad Admiralty Management, S.L.

Reducción y primera ampliación de capital

Con fecha 16 de junio de 2020, el Accionista único de la Sociedad a dicha fecha aprobó la amortización y anulación de 1.200 acciones ordinarias y nominativas de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas en un 50% por importe de 600 miles de euros, amortizándose de esta forma la totalidad de las acciones de las que era titular Admiralty Management, S.L.



CLASE 8.ª



003621739

En la misma fecha y como acto simultáneo a la reducción de capital, el Accionista único aprobó una ampliación del capital social por un importe de 3.580 miles de euros, mediante la emisión de 3.580.000 acciones de dos tipos que se describen a continuación:

- Acciones Clase A: se emitieron 716.000 acciones, numeradas actualmente de la 1 a la 716.000, ambas inclusive, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, totalmente suscritas y desembolsadas por los nuevos accionistas Mounga Investments, S.L., Halekulani, S.L., Ion Ion, S.L.
- Acciones Clase B: se emitieron 2.864.000 acciones, numeradas actualmente de la 716.001 a la 2.864.000, ambas inclusive, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 9 euros/acción (25.776.000 euros), totalmente suscritas y desembolsadas (nominal más prima de emisión) por los accionistas Mounga Investments, S.L., Halekulani, S.L., Ion Ion, S.L. y los nuevos accionistas Cartagomed, S.L., FYD Espacio Urbano 2006, S.L., Landon Investments, S.C.R., S.A., A.M. Gestió, S.L., Pantoque Gestión, S.C.R., S.A.

Tanto las Acciones Clase A como Clase B gozan de los mismos derechos políticos (1 voto por acción), así como de todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales les otorgan.

Sin embargo, las acciones Clase B ("acciones preferentes"), disfrutaban de una serie de derechos económicos adicionales a los que tienen las acciones Clase A ("acciones ordinarias"), que se corresponden con la preferencia a la hora de percibir un dividendo en cualquier distribución de dividendos así como derechos preferentes a la cuota de liquidación, en caso de liquidación de la Sociedad.

El Accionista único de la Sociedad en dicha fecha, ha renunciado a su derecho de suscripción preferente a fin de que las nuevas Acciones de Clase A y B pudieran ser suscritas por tercero.

Dicha reducción y ampliación de capital, se realizó de conformidad con la dispuesto en el artículo 318.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 201.1, párrafo 1º del Reglamento del Registro del Mercantil y que se describen a continuación:

Segunda ampliación de capital

Con fecha 27 de julio de 2020, los accionistas de la Sociedad, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprobaron una segunda ampliación del capital social de Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. por importe de 812,5 miles de euros. En virtud de lo anterior, los accionistas aprobaron emitir como representativas del presente aumento de capital las siguientes acciones:

- Acciones Clase A: se emitieron 162.500 acciones de la Clase A, nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, totalmente suscritas y desembolsadas por los accionistas Mounga Investments, S.L., Halekulani, S.L., Ion Ion, S.L.
- Acciones Clase B: se emitieron 650.000 acciones de la Clase B, nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 9 euros/acción (5.850.000 euros), totalmente suscritas y desembolsadas (nominal más prima de emisión) por los nuevos accionistas Aspemir, S.L., Águila Investment, S.L., Dorset Road, S.L., Claremont Investments, S.L., Valdehorce, S.L.

Las Acciones Clase B otorgan los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes de la misma clase B, cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes, a partir de su suscripción.



CLASE 8.ª



003621740

Tercera ampliación de capital

Con fecha 11 de noviembre de 2020, los accionistas de la Sociedad, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprobaron una tercera ampliación del capital social de Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. y ha sido inscrita en el registro mercantil el 27 de enero de 2021, por importe de 1.200 miles de euros. En virtud de lo anterior, los accionistas aprobaron emitir como representativas del presente aumento de capital las siguientes acciones:

- Acciones Clase A: se emitieron 240.000 acciones de la Clase A, nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, totalmente suscritas y desembolsadas por los accionistas Mounga Investments, S.L., Halekulani, S.L., Ion Ion, S.L.
- Acciones Clase B: se emitieron 960.000 acciones de la Clase B, nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 9,23 euros/acción (8.860.800 euros), totalmente suscritas y desembolsadas (nominal más prima de emisión) por los accionistas Claremont Investment, S.L., Dorset Road, S.L. y los nuevos accionistas Michelena Ventures, S.L., Arconas International Limited y All Iron Inversiones 2017, S.L.

Las Acciones Clase B otorgan los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes de la misma clase B, cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes, a partir de su suscripción.

El detalle de los accionistas, así como sus porcentajes de participación en el capital de la Sociedad a cierre del ejercicio 2020 es el siguiente:

	2020
Mounga Investments, S.L.	20,53%
Ion Ion, S.L.	11,81%
Pantoque Gestion, S.C.R, S.A.	10,73%
Halekulani, S.L.	7,75%
Arconas International Limited	7,15%
Landon Investments SCR, S.A.	5,36%
Aspemir, S.L.	5,01%
Cartagomed, S.L.	5,01%
FYD Espacio Urbano 2006, S.L.	5,01%
A.M. Gestió, S.L.	5,01%
Otros accionistas	16,63%
	100%

El objetivo último del capital social no es otro que aquel que permita financiar el plan de desarrollo definido por los Administradores de la Sociedad y atender a una adecuada política de retribución al accionista.



CLASE 8.^a



003621741

b) Prima de emisión y prima de equalización

Prima de emisión

Los movimientos habidos en la prima de emisión durante el ejercicio 2020 han sido los siguientes:

	Miles de euros 2020
Saldo a 17 de abril de 2020	-
Primera ampliación de capital (17/06/2020)	25.776
Segunda ampliación de capital (27/07/2020)	5.850
Tercera ampliación de capital (11/11/2020)	8.861
	40.487

Prima de equalización

Además de las cuantías desembolsadas por los titulares de las Acciones Clase B en una fecha posterior a la fecha del Primer Desembolso (accionistas posteriores), cada accionista posterior deberá aportar a la Sociedad, si así lo estipula la Sociedad Gestora, una prima de equalización equivalente a un ocho por ciento (8%) anual sobre el importe de su Compromiso de Inversión, que dicho accionista posterior hubiese aportado a la Sociedad en la fecha del Primer Desembolso de los Compromisos Adicionales, desde el periodo transcurrido desde la Fecha del Primer Cierre hasta la Fecha del Primer Desembolso de los Compromisos Adicionales (la "Prima de Equalización").

A 31 de diciembre de 2020, el importe desembolsado por los titulares de las Acciones Clase B en este concepto ha ascendido a 220.800 euros.

c) Reservas

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Dado que la Sociedad no ha obtenido beneficios desde su constitución en el ejercicio 2020, la reserva legal no se encuentra dotada.

Reservas de constitución

Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. tiene registradas unas reservas de constitución que se encuentran minorando sus fondos propios por importe de 1.353 euros correspondientes con los gastos incurridos para la creación de la Sociedad.



CLASE 8.ª



003621742

d) Otras Aportaciones de Socios

Prestaciones accesorias

Durante el ejercicio 2020, los accionistas de Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. titulares de las Acciones Clase B han realizado aportaciones en relación a las prestaciones accesorias de desembolsos de fondos que llevan aparejadas esta clase de acciones (véase Nota 11.a) por 102.901 miles de euros. Dichas aportaciones de socios han sido desembolsadas en su totalidad.

La cuantía pendiente de exigir a los titulares de las Acciones Clase B a 31 de diciembre de 2020 en relación a las prestaciones accesorias citadas anteriormente asciende a 76.058.000 euros. Dicho importe se encuentra registrado en el epígrafe "patrimonio comprometido no exigido" de las cuentas de orden.

La totalidad de las aportaciones de socios realizadas en el ejercicio 2020 tienen por objeto el fortalecimiento de los fondos propios de la Sociedad.

12. PASIVOS FINANCIEROS

12.1. Deudas a corto plazo

El detalle del epígrafe "Deudas a corto plazo" del balance situación al cierre del ejercicio 2020 el siguiente:

	Importe comprometido y dispuesto	Saldo a 31/12/2020
Línea de crédito Banca March <i>Principal</i> <i>Intereses devengados pendientes de pago</i>	37.000 -	37.000 -
Línea de crédito Tresmares - Santander <i>Principal</i> <i>Intereses devengados pendientes de pago</i>	48.871 -	48.871 97
	85.871	85.968

Banca March

Con fecha 24 de junio de 2020, Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. ha firmado una línea de crédito por un importe disponible de 37.000 miles de euros, siendo el prestamista Banca March, S.A. y su vencimiento el 31 de diciembre de 2020.

El 24 de junio de 2020, la Sociedad ha procedido a llevar a cabo una disposición parcial por un importe de 27.500 miles de euros, ascendiendo la comisión de estructuración de la operación a 222 miles de euros (0,6% del total concedido) y la comisión por disponibilidad a 41 miles de euros (0,15% del saldo dispuesto), siendo pagadas éstas a la misma fecha de la disposición (véase Nota 15.b).

El 1 de julio de 2020, la Sociedad ha procedido a la disposición del resto del importe concedido por importe de 9.500 miles de euros, ascendiendo la comisión por disponibilidad a 15 miles de euros (0,15% del saldo dispuesto), siendo pagada ésta a la misma fecha de la disposición (véase Nota 15.b)



CLASE 8.ª



003621743

Con fecha 24 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2020, se ha producido la amortización anticipada de 27.500 y 9.500, respectivamente. Como acto simultáneo, la Sociedad ha renovado y dispuesto dicha póliza de crédito con los mismos importes y condiciones mencionadas, el importe total de las comisiones por disponibilidad ha ascendido a 56 miles de euros. Esta financiación devenga un tipo de interés variables del Euribor a 3 meses más un diferencial del 1,85% y su vencimiento está fijado 6 meses posterior a cada disposición.

A cierre del ejercicio 2020, los intereses devengados y pagados por este concepto han ascendido a 347 miles de euros (véase Nota 15.b).

Tresmares Santander

El 5 de octubre de 2020, Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A ha firmado una línea de crédito por un importe de hasta 48.871 miles de euros, siendo el prestamista la entidad financiera Tresmares Santander Direct Lending, SICC, S.A.

Con fecha 23 de noviembre de 2020, la Sociedad procedió a llevar dos disposiciones que se describen a continuación:

- *Disposición A:* por importe de 24.435 miles de euros, ascendiendo la comisión por estructuración a 122 (0,5% del saldo dispuesto), siendo pagada ésta a la misma fecha de la disposición. El principal tiene vencimiento en seis meses desde la fecha de su desembolso, esto es el 23 de mayo de 2021. Este préstamo devenga un tipo de interés variables del Euribor a 3 meses más un diferencial del 1,75%.
- *Disposición B:* por importe de 24.436 miles de euros, ascendiendo la comisión por estructuración a 183 (0,75% del saldo dispuesto), siendo pagada ésta a la misma fecha de la disposición. El principal tiene con vencimiento en cuatro meses desde la fecha de su desembolso, esto es el 23 de marzo de 2021. Este préstamo ha devengado un tipo de interés del Euribor a 3 meses más un diferencial del 1,95%.

A 31 de diciembre de 2020 se mantiene registrado en el epígrafe “Deudas a corto plazo” del balance de situación la totalidad del principal pendiente de amortizar a dicha fecha, así como los intereses devengados y pendientes por pagar por importe de 97 miles de euros (véase Nota 15.b).

Los gastos de comisión de apertura ascendieron a 98 miles de euros, siendo pagados en la fecha de formalización de la deuda. (véase Nota 15.b).

12.2. Acreedores y cuentas a pagar

La composición del saldo del epígrafe “Acreedores y cuentas” a pagar del balance de situación a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	Miles de euros
	2020
Acreedores empresas del grupo y asociadas (Nota 14.3)	12
Otros Acreedores	36
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas (Véase Nota 13)	3
	51



CLASE 8.ª



003621744

En este epígrafe a 31 de diciembre de 2020, Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. registra un importe de 36 miles de euros que se corresponde fundamentalmente con los honorarios pendientes de pago por el asesoramiento recibido durante el ejercicio 2020 sobre la estructuración de inversiones realizadas durante el ejercicio.

12.3. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

Con fecha 4 de febrero de 2015, se publicó la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato expreso contenido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, a través de la cual se deroga el antecedente inmediato en la materia, la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

La Sociedad informa de que el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

	31/12/2020
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	15
Ratio de operaciones pagadas	14
Ratio de operaciones pendientes de pago	52
	Importe (Miles de euros)
Total pagos realizados	1.641
Total pagos pendientes	27

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y el importe total de pagos pendientes.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el último día del periodo al que se refieren las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.



CLASE 8.ª



003621745

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2020 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto en contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

13. SITUACIÓN FISCAL

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tributaba bajo el régimen de tributación individual.

Saldos mantenidos con la Administraciones Públicas

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Saldos deudores

	Miles de euros 2020
Activos por impuesto diferido	349
Total no corriente	349
Hacienda pública, deudora por IVA	-
Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta (véase Nota 8)	20
Total corriente	20

Saldos acreedores

	Miles de euros 2020
Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades	-
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas (véase Nota 12.2)	3
Total corriente	3

Cálculo de la base imponible de la Sociedad

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades de la Sociedad es la siguiente:

Ejercicio 2020

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos de la Sociedad	-	(1.068)	(1.068)
Diferencias permanentes:	-	(327)	(327)
Diferencias temporarias:	-	-	-
Base imponible fiscal	-	(1.395)	(1.395)

En el ejercicio 2020, Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. ha generado una base imponible fiscal negativa por un importe de 1.423 miles de euros.



CLASE 8.ª



003621746

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha registrado una diferencia permanente por importe de 327 miles de euros correspondiente con el registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ingresos financieros devengados por la Sociedad derivados de los préstamos participativos mantenidos con sus sociedades participadas (véase Nota 14.1.).

Estos préstamos participativos han sido otorgados por la Sociedad a sus sociedades participadas que, en base a los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, forman parte del mismo grupo de sociedades (Grupo Q-Energy IV).

Por ello, los ingresos financieros derivados de estos préstamos no son fiscalmente tributables al considerarse una retribución de fondos propios, en base a lo descrito en el artículo 15 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Conciliación entre la base imponible fiscal y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre la base imponible fiscal y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros
	2020
Resultado contable antes de impuestos de la Sociedad	(1.068)
Diferencias permanentes	(327)
Diferencias temporarias	-
Resultado ajustado (base imponible fiscal)	(1.395)
Impuesto teórico calculado al 25%	349
Cuota líquida (gasto IS corriente de la Sociedad)	349
Total (Gasto) / Ingreso por Impuesto sobre Sociedades	349
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	20
Pasivo por impuesto corriente	-
Total BINS registradas en el ejercicio	349

Durante el ejercicio 2020 el Impuesto sobre Sociedades se ha calculado aplicando un tipo impositivo del 25%.

Activos y pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2020 es el siguiente:

Activos por impuesto diferido

	Miles de euros
	2020
Crédito por pérdidas a compensar	349
Total activos por impuesto diferido	349

Los activos por impuesto diferido se componen en su totalidad por el crédito fiscal derivado de las bases imponibles negativas generadas y activadas por la Sociedad durante el ejercicio 2020 por un importe de 349 miles de euros correspondientes a la capitalización de las pérdidas fiscales del ejercicio.



CLASE 8.ª



003621747

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación de la Sociedad por considerar los Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., es probable que dichos activos sean recuperados.

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa al balance de situación.

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Operaciones con partes vinculadas

Ingresos financieros

Durante el ejercicio 2020 se han producido transacciones entre Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. y sus sociedades participadas por importe de 2.997 miles de euros correspondientes a los ingresos financieros devengados por la Sociedad en relación con la financiación concedida a sus filiales (véanse Nota 14.1).

El detalle de los ingresos financieros devengados por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. durante el ejercicio 2020 por sociedad participada es el siguiente:

Ingresos financieros con partes vinculadas	Miles de euros
	2020
Barret Directorship, S.L.	411
Africana Energía, S.A.	1.763
Q-Energy Moderato, S.L.	180
Q-Energy Adagio, S.L.	72
Vivace Energy, S.L.	367
Q-Energy Cadenza, S.L.	2
Q-Energy Escala, S.L.	12
Q-Energy Fusa, S.L.	21
Q-Energy Sordina, S.L.	161
Q-Energy Aguda, S.L.	-
Q-Energy Beppener Bruch GmbH	-
Q-Energy 4 Verwaltungs GmbH	8
	2.997

Gastos financieros

Por otro lado, también se han producido transacciones entre la Sociedad y algunas de sus sociedades participadas por importe de 39 miles de euros correspondientes a los intereses devengados por la financiación recibida (véase Nota 15.b).



CLASE 8.^a



003621748

El detalle de los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2020 por la Sociedad derivados de los préstamos concedidos por sus filiales es el siguiente:

Gastos financieros con partes vinculadas	Miles de euros
	2020
Barret Directorship, S.L.	39
	39

Otros resultados de explotación

Adicionalmente, se han producido transacciones entre la Sociedad y Q-Energy Private Equity, S.G.E.I.C., S.A. por importe de 1.515 miles de euros que se corresponden con las comisiones de gestión facturadas por la Sociedad Gestora por sus servicios prestados a Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. en concepto de dirección, administración y representación (véase Nota 15.c).

Otros gastos de explotación

Por último, se han registrado bajo el epígrafe "otros gastos de explotación", gastos por importes de 893 y 267 miles de euros relativos a las comisiones, cargas y gastos que han asumido Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A., respectivamente y posteriormente han refacturado a la Sociedad, de acuerdo a la política de inversión *pari-passu* de la Sociedad con Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A. en base a la cual se reparten equitativamente los gastos asumidos relacionados con las inversiones entre Q-Energy TYG, S.C.R., S.A., Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A. según corresponda por el porcentaje de participación de cada una de ellas sobre las inversiones, esto es el 37,89%, 57,07% y 5,04%, respectivamente (véase Nota 15.d).

Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos registrados en el balance de situación con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	
	Instrumentos Financieros no Corrientes	Instrumentos Financieros Corrientes
Inversiones en empresas del grupo y asociadas		
Préstamos y créditos a empresas (Nota 14.1)	112.702	47.559
Otros créditos con partes vinculadas (Nota 14.3)		34
	112.702	47.593



CLASE 8.ª



003621749

	Miles de euros	
	2020	
	Instrumentos Financieros no Corrientes	Instrumentos Financieros Corrientes
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 14.2)	2.969	13.000
	2.969	13.000
Otras deudas con partes vinculadas (Nota 14.3)		12
	-	12

14.1. Inversiones en empresas del grupo y asociadas – Préstamos y créditos a empresas

En el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo – Préstamos y créditos a empresas” se registran los préstamos y créditos a empresas del grupo y asociadas correspondiente con los principales e intereses devengados y no cobrados relativos a los créditos concedidos por la Sociedad a sus filiales siendo su detalle el siguiente:

Sociedad	Concepto	Importe concedido	Miles de euros		
			Saldo no corriente		
			31/12/2020		
			Saldo	Vencimiento	Tipo de Interés
Barret Directorship, S.L. (proyecto Sirius)	Crédito Subordinado	6.503	2.464	31/12/2038	6%
Barret Directorship, S.L. (proyecto Sirius)	Crédito Participativo	8.034	3.044	31/12/2032	(1)
Africana Energía, S.A. (2)	Crédito Subordinado	47.145	14.248	31/12/2038	9%
Q-Energy Moderato, S.L. (proyecto Guipuzcoano)	Crédito Subordinado	5.454	2.066	31/12/2038	6%
Q-Energy Moderato, S.L. (proyecto Guipuzcoano)	Crédito Subordinado	3.218	1.219	31/12/2038	6%
Q-Energy Moderato, S.L. (proyecto Guipuzcoano)	Crédito Subordinado	3.900	1.478	31/12/2038	6%
Q-Energy Adagio, S.L. (proyecto Torremontalbo)	Crédito Participativo	3.888	1.473	31/12/2032	(1)
Vivace Energy, S.L. (proyecto Torresol)	Crédito Subordinado	111.000	42.058	30/06/2036	6%
Q-Energy Cadenza, S.L. (proyecto Saturno/Solarig)	Crédito Participativo	4.433	4.433	31/12/2032	(1)
Q-Energy Escala, S.L. (proyecto Infraventus)	Crédito Subordinado	5.675	2.150	31/07/2038	6%
Q-Energy Fusa, S.L. (proyecto Iberia)	Crédito Participativo	2.074	786	31/12/2032	(1)
Q-Energy Sordina, S.L. (proyecto Ence)	Crédito Subordinado	54.067	20.486	31/12/2038	6%
Q-Energy Aguda, S.L.	Crédito Subordinado	451	451	31/12/2030	8%
Q-Energy 4 Verwaltungs GmbH	Crédito Subordinado	165	165	31/12/2048	1,00%
Q-Energy 4 Verwaltungs GmbH	Crédito Subordinado	14.250	14.250	31/12/2030	1,00%
Q-Energy 4 Verwaltungs GmbH	Crédito Subordinado	800	800	31/12/2030	1,00%
		271.054	111.571		
Intereses devengados y no cobrados			1.131		
			1.131		
			112.702		

(1) Tipo de interés fijo 6% más un 2% si el EBITDA es superior a 1.806 miles de euros en cada fecha de cálculo.

(2) Durante el ejercicio 2020 la filial ha procedido a la amortización de principal e intereses por importes de 9.542 y 93 miles de euros, respectivamente



CLASE 8.ª



003621750

Asimismo, el desglose de los intereses devengados y no cobrados de los créditos concedidos por la Sociedad a sus sociedades participadas a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros
	Saldo no corriente 31/12/2020
Barret Directorship, S.L.	153
Africana Energía, S.A.	639
Q-Energy Moderato, S.L.	70
Q-Energy Adagio, S.L.	28
Vivace Energy, S.L.	152
Q-Energy Cadenza, S.L.	2
Q-Energy Escala, S.L.	5
Q-Energy Fusa, S.L.	8
Q-Energy Sordina, S.L.	67
Q-Energy Aguda, S.L.	-
Q-Energy Beppener Bruch GmbH	-
Q-Energy 4 Verwaltungs GmbH	7
	1.131

Adicionalmente, el 16 de julio de 2020, la Sociedad formalizó un crédito con la filial Barret Directorship, S.L. (sociedad absorbida por Thunder Issuer, S.A. al cierre del ejercicio 2020) por un importe nominal de 10.140 miles de euros cuyo vencimiento se fijó para el 31 de diciembre de 2021 y con un tipo de interés fijo anual del 6% más un interés variable del 2% si el EBITDA es mayor a 1.806 miles de euros en cada fecha de cálculo. No obstante, con fecha 22 de julio de 2020, se produjo una amortización anticipada del principal e intereses, estos últimos ascendían a 11 miles de euros.

Los contratos de crédito formalizados durante el ejercicio 2020, inicialmente se firmaron entre las filiales y Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. y, con fechas 28 de diciembre de 2020, Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., procedió a la venta del 57,07% y del 5,04% de la deuda a Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A., respectivamente.

De esta forma, a cierre del ejercicio 2020 Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. posee el 37,89% de los créditos concedidos.

Adicionalmente, en este epígrafe del balance de situación la Sociedad tiene registrado importe pendiente de cobro relativo a la compraventa de participaciones, cesión de crédito y asunción de los contratos de deuda existentes a 28 de diciembre de 2020 entre la Sociedad y sus filiales, por parte de Q-Energy IV, F.C.R. por importe de 47.559 miles de euros. (véase Nota 6.1.2).

14.2. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo

A cierre del ejercicio 2020, dentro del epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo" del balance de situación se registra un importe de 2.969 miles de euros correspondiente a los principales pendientes de pago por los préstamos que le fueron concedidos a la Sociedad por algunas de sus sociedades participadas.



003621751

CLASE 8.ª

El desglose de las deudas de la Sociedad con partes vinculadas y su saldo al cierre del ejercicio 2020 es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros			
	Importe concedido	Saldo no corriente		
		31/12/2020		
		Saldo	Vencimiento	Tipo de Interés
Barret Directorship, S.L.	3.884	1.472	31/12/2042	2,20%
Barret Directorship, S.L.	3.426	1.298	31/12/2038	1,85%
Q-Energy Adagio, S.L.	472	179	31/12/2038	1,85%
Thunder Issuer S.A.	14	5	31/12/2038	1,85%
	7.796	2.954		
Intereses devengados y no pagados		15		
		2.969		

Adicionalmente, el desglose de los intereses devengados y no pagados de los préstamos concedidos por las sociedades participadas a la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	Saldo no corriente	
	31/12/2020	
Barret Directorship, S.L.		15
Q-Energy Adagio, S.L.		-
Thunder Issuer S.A.		-
		15

Con fechas 29 de diciembre de 2020, Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A. han asumido el 57,07% y el 5,04% de los principales e intereses devengados y no pagados a dichas fechas, respectivamente, en virtud de lo establecido en los contratos de compraventa de participaciones, de cesión de créditos y de asunción de los contratos de deudas firmados entre la Sociedad, el Fondo y Tretimero (véase Nota 6.1.2).

Adicionalmente, la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 registra dentro de este epígrafe del balance de situación los intereses devengados y no pagados relativos al 37,89% de los citados préstamos por un importe de 15 miles de euros, ya que estos, en base a lo establecido en sus respectivos contratos, serán pagados en sus fechas de vencimiento.

Igualmente, el 57,07% y el 5,04% de los intereses devengados y no pagados fueron asumidos por Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green con fechas 29 de diciembre de 2020, ascienden a 22 y 2 miles de euros, respectivamente (véase Nota 6.1.2).

Por último, con fecha 30 de junio de 2020, la Sociedad ha formalizado, en el marco de coinversión con las sociedades Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A. y según resulta novado en cada momento, una línea de crédito convertible-canjeable por participaciones (inversiones), su primer vencimiento se ha fijado el 30 de junio de 2021. El principal dispuesto y no reintegrado en cada cierre del ejercicio, esto es el 31 de diciembre, devengará un tipo de interese del 9% durante la vigencia del contrato que sera pagadero si en dicha fecha el EBITDA de la entidad deudora (Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. a 31 de diciembre de 2020) supere los 10.000 miles de euros.



CLASE 8.^a



003621752

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha hecho diversas disposiciones por un total agregado de 243.000 miles de euros. Posteriormente, el 28 de diciembre de 2020 dicho crédito ha sido parcialmente cancelado mediante:

- (i) el acuerdo de venta de participaciones, créditos y préstamos intercompañía a Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A. por importe de 228.499 miles de euros (véase Nota 6.1.2.).
- (ii) El pago por parte de la Sociedad de 1.501 miles de euros.

En consecuencia, a cierre del ejercicio de 2020 el saldo pendiente de pago por la Sociedad asciende a 13.000 miles de euros, siendo Tretimero Green, S.C.R., S.A. el acreedor de la totalidad del saldo.

14.3. Saldos deudores y acreedores con partes vinculadas

Como consecuencia de los resultados devengados relativos a las comisiones, cargas y gastos que han asumido el Fondo, Q-Energy TYG IV, S.C.R y Tretimero y que posteriormente han sido refacturado entre las partes, de acuerdo a la política de inversión pari-passu, al cierre del ejercicio 2020 el Fondo tiene un saldo deudor por este concepto de 34 miles de euros correspondiente a Q-Energy IV, F.C.R,S .A. y un saldo acreedor por importe de 12 miles de euros correspondientes a Tretimero Green, S.C.R., S.A.

15. INGRESOS Y GASTOS

a) Ingresos financieros

Los ingresos financieros del ejercicio 2020 se corresponden en su totalidad con los intereses obtenidos por la Sociedad a través de los préstamos subordinados y participativos concedidos a sus sociedades participadas, por un importe que asciende a 2.996 miles de euros (véase Nota 15).

b) Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros devengados por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

Gastos financieros	Miles de euros
	2020
Intereses y cargas asimiladas (con empresas del grupo y asociadas)	(39)
Intereses y cargas asimiladas (con entidades de crédito)	(1.181)
Otros gastos financieros	(1)
Total	(1.221)

Intereses y cargas asimiladas (con empresas del grupo y asociadas)

Los gastos financieros registrados en este epígrafe durante el ejercicio 2020 se corresponden en su totalidad con los derivados de la financiación concedida a Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. procedente de sus sociedades participadas por importe de 39 miles de euros (véase Nota 14.2).



CLASE 8.ª



003621753

Intereses y cargas asimiladas (con entidades de crédito)

Los gastos financieros devengados con entidades de crédito durante el ejercicio 2020 han ascendido a 1.181 miles de euros derivados de las pólizas de crédito contratadas por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.:

- Gastos financieros con Banca March: la Sociedad ha registrado en este epígrafe durante el ejercicio 2020 un importe de 347 miles de euros que se corresponde en su totalidad con los intereses devengados de la financiación concedida por la entidad financiera Banca March así como con el gasto por la comisión de estructuración y disponibilidad de la citada financiación por unos importes de 222 y 112 miles de euros, respectivamente (véase Nota 12.1.).
- Gastos financieros con Tresmares - Santander: los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2020 por la Sociedad derivados del contrato de crédito firmado con Tresmares (véase Nota 12.1.) han ascendido a 500 miles de euros y se corresponden con el devengo de la comisión de estructuración cada una de las disposiciones de la citada financiación por unos importes de 122 y 183 miles de euros, asimismo la comisión de apertura ha ascendido a 98 miles de euros. Adicionalmente, la Sociedad ha incurrido en unos gastos por intereses de la línea de crédito por importe de 97 miles de euros (véase Nota 12.1.).

c) Otros resultados de explotación

La composición del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otros resultados de explotación" se describe a continuación:

	Miles de euros
Otros resultados de explotación	2020
Comisiones satisfechas y otros gastos incurridos:	
Comisiones de gestión	(1.515)
	(1.515)

En el epígrafe de "Comisiones satisfechas y otros gastos incurridos" de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluye en el ejercicio 2020 un importe de 1.515 miles de euros que se corresponde con las comisiones de gestión facturadas por la sociedad gestora Q-Energy Private Equity, S.G.E.I.C., S.A. por sus servicios prestados en concepto de dirección, administración y representación de la Sociedad (véase Nota 14).

d) Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Miles de euros
Otros gastos de explotación	2020
Servicios de profesionales independientes	(150)
Seguros	(3)
Servicios bancarios	(6)
Otros gastos de explotación	(1.160)
Otros tributos	(10)
	(1.329)



CLASE 8.ª



003621754

Durante el ejercicio 2020 dentro del epígrafe de “Servicios de profesionales independientes” la Sociedad ha registrado un importe de 150 miles de euros principalmente por los servicios de asesoramiento fiscal y legal recibidos en relación con la constitución.

Bajo el epígrafe “Servicios bancarios” la Sociedad registra fundamentalmente el importe de la comisión de aperturas de las cuentas bancarias con las entidades financieras Banca March y Santander por importe de 5 miles de euros.

Adicionalmente, en “Otros gastos de explotación” se ha registrado gastos por comisiones y cargas que han asumido Q-Energy IV, F.C.R. (el Fondo) y Tretimero Green, S.C.R, S.A., y posteriormente refacturado a la Sociedad de acuerdo con la política pari-passu de la Sociedad, la cual se encuentra relacionada con el Fondo y Tretimero, al cierre del ejercicio 2020 los gastos por este concepto han ascendido a 893 y 267 miles de euros, respectivamente (véase Nota 14).

16. INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EN RELACIÓN CON LAS RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte del Consejo de Administración

Al cierre del ejercicio 2020 los miembros del Consejo de Administración de Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. no han comunicado situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos, o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Retribuciones y otras prestaciones a la Alta Dirección y al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad no ha registrado importe alguno en concepto de sueldos y salarios devengados por los Consejeros ni por miembros de la Alta Dirección. Las funciones de alta dirección de la Sociedad durante el ejercicio 2020 fueron asumidas por el Consejo de Administración.

Asimismo, a cierre del ejercicio 2020, la Sociedad no tenía concedidos préstamos ni anticipos o garantías de ninguna clase a los miembros del Consejo de Administración.

No existen compromisos en materia de pensiones y seguros de vida frente a los miembros del Consejo de Administración y a la Alta Dirección.

17. OTRA INFORMACIÓN

a) Personal

La Sociedad no tiene personal al cierre de los ejercicios 2020, ni lo ha tenido a lo largo de los mismos.



CLASE 8.ª



003621755

b) Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2020 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de estas cuentas anuales y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales, Ernst & Young, S.L., han sido los siguientes:

	Miles de euros 2020
Servicios de auditoría	15
Otros servicios	-
Total	15

18. AVALES Y GARANTÍAS RECIBIDOS

A 31 de diciembre de 2020, Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. y sus sociedades participadas no han recibido avales ni garantías.

19. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Nuevas inversiones

Desde el 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad ha llevado a cabo, junto con Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A. principalmente las siguientes inversiones sobre proyectos fotovoltaicos:

- **Proyecto EBDE:** en febrero de 2021, la Sociedad, el Fondo y Tretimero han realizado diversas aportación dinerarias por importe agregado de 801 miles de euros (303, 457 y 40 miles de euros han sido desembolsados por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A., respectivamente), así como la concesión de un nuevo préstamo intercompañía por importe de 1.320 miles de euros para que Q-Energy Escala, S.L. pudiera hacer frente a los pagos por la adquisición de la sociedad Vértice Solar, S.L.U., la cual ha tenido finalmente lugar el 10 de febrero de 2020. Vértice Solar, S.L. explota el proyecto fotovoltaico EBDE, el cual se corresponde con 23 instalaciones fotovoltaicas (20 instalaciones de 100Kw cada una y 3 instalaciones de 80 Kw cada una) con una potencia total instalada de 2,24 MW.
- **Inversiones Alemania:** Con fecha 19 de enero de 2021, Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., Q-Energy F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A., han realizado aportaciones dinerarias a Q-Energy 4 Velwaltungs GmbH por un importe total agregado de 12.160 miles de euros.
- **Créditos subordinados Q-Energy Aguda:** en enero de 2021, Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., Q-Energy F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A., formalizaron un contrato intercompañía con la sociedad participada Q-Energy Aguda, S.L. por un importe total agregado de 3.000 miles de euros.

Novación deuda bancaria

Con fecha 22 de marzo de 2021 Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A. acuerdan una novación de la línea de crédito firmada el 23 de noviembre de 2020 con la entidad financiera Tresmares Santander Direct Lending SICCC, S.A. la principal modificación ha sido la fecha de vencimiento de un total del principal de 80.000 miles de euros pasando a ser el 1 de octubre de 2021.



CLASE 8.ª



003621756

Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.

Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

1. Evolución de los negocios y la situación de la Sociedad

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha comenzado el proceso de inversión en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas que se dedican a la generación de energía eléctrica en plantas solares fotovoltaicas en España, completando hasta el 31 de diciembre de 2020 una potencia total de 322,97 MW repartidos en 11 proyectos.

El esfuerzo inversor ha continuado durante el primer trimestre del ejercicio 2021 y hasta la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales se han adquirido nuevas sociedades explotadoras de plantas fotovoltaicas hasta alcanzar una potencia de 2,24 MWn la totalidad correspondiente a un proyecto.

Durante el ejercicio 2020, el resultado de explotación del ejercicio ha ascendido unas pérdidas de 1.068 miles de euros, que se han debido principalmente a las comisiones de gestión recibidas en el proceso de inversión, que no tienen carácter recurrente. El volumen de ingresos ha ascendido a 2.997 miles de euros, siendo el resultado del ejercicio después de impuestos unas pérdidas de 719 miles de euros.

2. Principales riesgos del negocio

El principal riesgo del negocio en el que la Sociedad desarrolla su actividad está relacionado con los posibles cambios regulatorios que se puedan producir en el mercado energético español.

Por lo demás, la Sociedad no se enfrenta a riesgos significativos, dado que las variables críticas del negocio de las sociedades participadas (precio de venta de la energía y coste de alquiler de la planta) son conocidas y están acordadas contractualmente, por lo que la evolución de la Sociedad durante el periodo de explotación de la planta fotovoltaica depende básicamente de las horas de sol, que permitan generar energía eléctrica.

3. Utilización de Instrumentos financieros

La Sociedad no tiene contratados instrumentos financieros derivados para gestionar su exposición a las variaciones de tipos de interés. Estos instrumentos son contratados desde las sociedades filiales para las financiaciones estructuradas tipo project finance. Dichos derivados tanto si son designados como de cobertura contable de flujos de efectivo como si no lo son, se registran inicialmente a su valor razonable, y posteriormente su valor en libros se ajusta de acuerdo con las variaciones de su valor razonable, siendo éste el valor de mercado para instrumentos cotizados, o valoraciones basadas en modelos de valoración de opciones o flujos de caja descontados en el caso de instrumentos no cotizados.

4. Evolución previsible del negocio

El objetivo estratégico de la Sociedad para el próximo ejercicio se basa en la continuación de inversión en activos fotovoltaicos y termoeléctricos en explotación en España y la inversión en proyectos eólicos en Alemania. La explotación de los proyectos se realiza de la forma más eficiente posible, de modo que se maximice su valor.



CLASE 8.^a



003621757

5. Acontecimientos importantes para la Sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio.

Nuevas inversiones

Desde el 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad ha llevado a cabo, junto con Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A. principalmente las siguientes inversiones sobre proyectos fotovoltaicos:

- **Proyecto EBDE:** en febrero de 2021, la Sociedad, el Fondo y Tretimero han realizado diversas aportación dinerarias por importe agregado de 801 miles de euros (303, 457 y 40 miles de euros han sido desembolsados por Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A., respectivamente), así como la concesión de un nuevo préstamo intercompañía por importe de 1.320 miles de euros para que Q-Energy Escala, S.L. pudiera hacer frente a los pagos por la adquisición de la sociedad Vértice Solar, S.L.U., la cual ha tenido finalmente lugar el 10 de febrero de 2020. Vértice Solar, S.L. explota el proyecto fotovoltaico EBDE, el cual se corresponde con 23 instalaciones fotovoltaicas (20 instalaciones de 100Kw cada una y 3 instalaciones de 80 Kw cada una) con una potencia total instalada de 2,24 MW.
- **Inversiones Alemania:** Con fecha 19 de enero de 2021, Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., Q-Energy F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A., han realizado aportaciones dinerarias a Q-Energy 4 Velwaltungs GmbH por un importe total agregado de 12.160 miles de euros.
- **Créditos subordinados Q-Energy Aguda:** en enero de 2021, Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., Q-Energy F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A., formalizaron un contrato intercompañía con la sociedad participada Q-Energy Aguda, S.L. por un importe total agregado de 3.000 miles de euros.

Novación deuda bancaria

Con fecha 22 de marzo de 2021 Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., Q-Energy IV, F.C.R. y Tretimero Green, S.C.R., S.A. acuerdan una novación de la línea de crédito firmada el 23 de noviembre de 2020 con la entidad financiera Tresmares Santander Direct Lending SICC, S.A. la principal modificación ha sido la fecha de vencimiento de un total del principal de 80.000 miles de euros pasando a ser el 1 de octubre de 2021.

6. Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Durante el ejercicio 2020 no se han desarrollado actividades de investigación y desarrollo.

7. Adquisiciones de participaciones propias.

La Sociedad, durante el ejercicio 2020 no ha efectuado transacciones con participaciones propias y al cierre del ejercicio 2020 no tiene autocartera.



CLASE 8.ª



003621759

Empresa	Proyecto	Actividad	Domicilio (2)	Porcentaje de Indirecto y Derechos de Voto	Porcentaje de Participación Directo y Derechos de Voto	Año Adquisición	Capital	Patrimonio de la Filial (Miles de euros) (*)			Total Patrimonio Neto
								Reservas y otras partidas del PN	Resultado	Neto	
Fotovoltaicas Velela, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	9	31	24	36
Helios Fotovoltaica, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	2	31	24	29
Huerto Solar Alla del Centauro, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	16	32	24	37
Huerto Solar Camino del Guzmendo, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	10	32	25	44
Huerto Solar Camino del Guzmendo 2, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	19	27	20	42
Huerto Solar Camino del Guzmendo 3, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	31	32	24	58
Huerto Solar Camino del Guzmendo 4, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	1	29	21	25
Huerto Solar Camino del Guzmendo 5, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	13	28	21	24
Huerto Solar Camino del Guzmendo 6, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	1	31	23	39
Huerto Solar Camino del Guzmendo 7, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	1	27	20	24
Huerto Solar Camino del Guzmendo 8, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	17	31	23	42
Huerto Solar Camino del Guzmendo 9, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	16	31	23	44
Huerto Solar Camino del Guzmendo 10, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	1	31	23	44
Huerto Solar Camino del Guzmendo 11, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	8	31	23	42
Huerto Solar de Anakin, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	15	56	42	30
Huerto Solar de Apolo, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	5	31	23	38
Huerto Solar de Aquiles, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	20	46	34	17
Huerto Solar de Héctor, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	11	32	24	38
Huerto Solar de Ifigenia, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	22	55	41	29
Huerto Solar de Luján, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	22	55	41	29
Huerto Solar de Miteros, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	15	55	41	29
Huerto Solar de Nifida, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	11	31	24	38
Huerto Solar de Olimpia, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	9	31	24	36
Huerto Solar de Perseo, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	14	52	39	28
Huerto Solar de Ra, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	3	32	24	40
Huerto Solar de Sifius, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	15	32	24	40
Huerto Solar de Zeus, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	3	32	24	30
Huerto Solar del Mulhacén, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	13	31	24	40
Huerto Solar La Estrella, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	12	32	24	39
Huertos Solares de Córdoba, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	1	31	23	25
Huertos Solares de Gábia, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	11	32	24	38
Huertos Solares de Helios, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	5	32	24	32
Huertos Solares Granadinos, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	5	32	24	32
Huertos Solares Las Perseidas, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	19	32	24	46
Jovafel Fotovoltaica, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	11	30	22	31
Light Fotovoltaica, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	4	32	24	31
Maia Solar, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	18	31	23	44
Maria del Carmen Aranda Valero, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	4	32	24	31
Mefosur A. L. S. L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	5	31	24	32
Mefosur Desarrollos, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	9	32	24	36
Mefosur Genera, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	4	32	24	36
Mefosur Huertos, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	9	32	24	36
Mefosur Hios, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	7	31	23	33
Mefosur Solar, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	7	31	23	33
Minerva Solar, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	11	32	24	45
Olcenovi y Sol, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	18	32	24	51
Parmenton XXI, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	24	32	24	32
Perseida Solar, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	6	21	32	24	51
Pilas, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	11	31	23	37
Planta Electrosolar de Granada, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	9	32	24	36
Planta Solar de Aldebarán, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	12	32	24	39
Planta Solar de Altair, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	12	32	24	39
Planta Solar de Andrómida, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	11	32	24	38
Planta Solar de Antares, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	12	32	24	39
Planta Solar de Arcturus, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	12	32	24	39
Planta Solar de Aquiles, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	12	32	24	39
Planta Solar de Casiopea, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	11	32	24	39
Planta Solar de Héctor, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	12	32	24	39
Planta Solar de Helios, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	6	32	24	34
Planta Solar de Ifigenia, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	12	32	24	39
Planta Solar de la Gigante Roja, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	12	32	24	39
Planta Solar de Lugh, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	4	28	21	28
Planta Solar de Machu Pichu, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	10	32	24	37
Planta Solar de Orión, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	15	53	40	28
Planta Solar de Osiris, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	5	32	24	32
Planta Solar de Pílas, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	19	35	26	32
Planta Solar de Ra, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	5	32	24	32
Planta Solar de Rigel, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	12	32	24	39
Planta Solar de Sirius, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	9	24	18	30
Planta Solar La Eneida Blanca, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	11	31	23	37
Pantias Solares de Andalucía, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	1	2020	3	12	51	23	39



CLASE 8.ª



003621760

Empresa	Proyecto	Actividad	Domicilio (2)	Porcentaje de Participación Indirecto y Derechos de Voto	Porcentaje de Participación Directo y Derechos de Voto	Año Adquisición	Patrimonio de la Filial (Miles de euros) (*)			Total Patrimonio Neto
							Capital	Reservas y otras partidas del PN	Resultado	
Plantas Solares del Sur, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	11	31	38
Puerta y Sánchez-Manrique, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	3	24	30
Rigel Solar, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	(12)	36	24
Soria & Torrens Termoelectrica, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	13	3	18
Termoelectrica de Andalucía, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	8	31	2
Termoelectrica de Antares, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	3	23	34
Termoelectrica de Gaba, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	3	32	29
Termoelectrica de Granada, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	10	31	30
Termoelectrica de Helios, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	3	32	36
Termoelectrica de Heracles, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	3	31	23
Termoelectrica de Orión, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	6	32	33
Termoelectrica de Pandora, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	10	31	24
Termoelectrica de Rigel, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	7	32	36
Termoelectrica del Marquésado, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	6	33	34
Villagas ID 2006, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	12	31	34
Vollata Energía, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	19	32	38
Fotovoltaica Confío Viejo 17, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	26	31	46
Fotovoltaica Confío Viejo 18, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	635	52	639
Fotovoltaica de Cicerón, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	545	54	599
Fracta Solar, S.L.	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	547	5	552
LA ALICANA	SIRIUS	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	23.410	547	(4)	546
Africana Energía, S.L.	LA ALICANA	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	(5.765)	(2.834)	12.919
Alcanta Energía, S.L.	LA ALICANA	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	137.757	(4.726)	137.374
Alcedo Energía, S.L.	LA ALICANA	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	187.715	(686)	186.590
Alcedo 50, S.A.	TORRESOL	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	19.405	(26.372)	(2.193)	3.202
Alcedo 50, S.A.	TORRESOL	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	20.030	(36.503)	7.581	10.169
Gemasolar 2006, S.A.	TORRESOL	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	16.100	(39.382)	14.317	17.900
O-Energy Medrano, S.L. (**)	TORRESOL	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	4.306	4.572	(20.528)
Gate Solar 3, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	3	6.769	(115)	4.905
Gate Solar 4, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	120	123	12	247
Gate Solar 5, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	120	130	12	253
Gate Solar 6, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	117	35	12	136
Gate Solar 7, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	120	127	11	135
Gate Solar 8, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	120	153	12	251
Gate Solar 9, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	120	129	12	280
Inversiones Samiac 1, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	83	82	12	253
Inversiones Samiac 2, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	83	90	12	167
Inversiones Samiac 3, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	83	74	12	175
Inversiones Samiac 4, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	83	76	12	159
Inversiones Samiac 5, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	83	84	12	161
Inversiones Samiac 6, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	83	84	11	168
Inversiones Samiac 7, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	83	103	12	110
Inversiones Samiac 8, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	83	81	11	143
Inversiones Samiac 9, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	83	96	12	103
Inversiones Samiac 10, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	128	102	4	207
Inversiones Samiac 11, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	127	103	4	225
Inversiones Samiac 12, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	127	104	5	227
Inversiones Samiac 13, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	127	112	5	235
Inversiones Samiac 14, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	128	104	5	243
Inversiones Samiac 15, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	128	104	5	246
Inversiones Samiac 16, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	128	114	6	252
Inversiones Samiac 17, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	128	102	6	227
Inversiones Samiac 18, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	128	103	6	228
Inversiones Samiac 19, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	128	103	5	229
Inversiones Samiac 20, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	128	104	6	233
Inversiones Samiac 21, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	128	110	6	239
Inversiones Samiac 22, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	128	107	7	237
Inversiones Samiac 23, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	128	101	6	227
Inversiones Samiac 24, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	128	84	9	163
Inversiones Samiac 25, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	78	77	7	154
Inversiones Samiac 26, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	78	78	7	165
Inversiones Samiac 27, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	78	79	7	166
Inversiones Samiac 28, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	78	53	3	117
Inversiones Samiac 29, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	78	78	6	104
Inversiones Samiac 30, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	78	56	6	102
Inversiones Samiac 31, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	78	61	7	135
Inversiones Samiac 32, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	78	81	6	158
Inversiones Samiac 33, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	78	92	8	172
Inversiones Samiac 34, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	78	86	8	164
Inversiones Samiac 35, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	78	(84)	7	19
Inversiones Samiac 36, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	78	76	8	154
Inversiones Samiac 37, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	78	77	8	154
Inversiones Samiac 38, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	37,89%	2020	78	74	8	153



CLASE 8.ª



003621761

Empresa	Proyecto	Actividad	Domicilio (2)	Porcentaje de Participación Indirecto y Derechos de Voto	Porcentaje de Participación Directo y Derechos de Voto	Año Adquisición	Patrimonio de la Filial (Miles de euros) (*)			Total Patrimonio Neto
							Capital	Reservas y otras partidas del PN	Resultado	
Inversiones Sarniac 31, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	-	2020	3	99	9	101
Hydrophitic, S.L. (**)	GUIPUZCUANO	(1)	España	37,89%	-	2020	186	162	26	366
Q-Energy Fusa, S.L.	IBERIA	(1)	España	-	37,89%	2020	3	1.117	176	18
Iberia Exploraciones Solares, S.L.	IBERIA	(1)	España	-	37,89%	2020	3	3.915	(205)	3.915
Q-Energy Escala S.L.	INFRAVENTUS	(1)	España	-	37,89%	2020	52	2.722	167	3.891
Hellasalm, S.L. (**)	INFRAVENTUS	(1)	España	-	37,89%	2020	1.040	44.027	(355)	301
Q-Energy Cadanza, S.L.	SATURNO	(1)	España	-	37,89%	2020	3	5.679	424	36.678
Q-Energy Bemol, S.A. (**)	SATURNO	(1)	España	-	37,89%	2020	15.480	632	(721)	(645)
Energías Renovables del Norte, S.L. (**)	SATURNO	(1)	España	-	37,89%	2020	3	1.516	275	519
Q-Energy Agua, S.L.		(1)	España	-	37,89%	2020	3	-	-	1.662
Presio Energy, S.L.		(1)	España	-	37,89%	2020	3	(1)	(1)	3
Q-Energy Allegro, S.L.		(1)	España	-	37,89%	2020	3	-	-	3
Q-Energy Ritenido, S.L.		(1)	España	-	37,89%	2020	3	-	-	3
Q-Energy Clave, S.L.		(1)	España	-	37,89%	2020	3	-	-	3
Q-Energy Sostenuto, S.L.		(1)	España	-	37,89%	2020	3	(1)	(1)	3
Q-Energy Corchica, S.L.		(1)	España	-	37,89%	2020	3	-	-	3
Ty IV Asset Management, S.L.		(1)	España	-	37,89%	2020	3	(1)	(1)	2
Q-Energy Ventarings GmbH		(1)	Alemania	100,00%	100,00%	2020	25	(1)	(473)	(354)
Q-Energy Ingat GmbH		(1)	Alemania	100,00%	100,00%	2020	25	(3)	(813)	(794)
Q-Energy Egan GmbH		(1)	Alemania	100,00%	100,00%	2020	25	(4)	(4)	21
Q-Energy Leopold GmbH		(1)	Alemania	100,00%	100,00%	2020	25	(4)	(286)	(353)
Q-Energy Boppner Bruch GmbH		(1)	Alemania	100,00%	100,00%	2020	25	(4)	(11)	14
										18

(1) Figura de las actividades energéticas en Bolea. La actividad de las sociedades se centra en el desarrollo, promoción y explotación de proyectos energéticos y todo lo relacionado con el mercado de la energía eléctrica.

(2) El domicilio social de las sociedades se encuentra en calle Jemar, 3, 4º, Madrid, salvo para las filiales alemanas cuyo domicilio social se encuentra en la calle Münzstr., 19, Berlín.

(*) Cifras no auditadas definitivamente.

(**) Cifras no cerradas definitivamente.

Anexo II Sociedades Asociadas de Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A. a 31 de diciembre de 2020

Empresa	Actividad	Domicilio (2)	Porcentaje de Participación Indirecto y Derechos de Voto	Porcentaje de Participación Directo y Derechos de Voto	Año Adquisición	Patrimonio de la entidad participada (Miles de euros) (*)			Total Patrimonio Neto
						Capital	Reservas y otras partidas del PN	Resultado	
Casatejada Solar 2013, S.L. (**)	(1)	España	1,91%	-	2020	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Villar de Cañas Gestión, S.L. (**)	(1)	España	2,10%	-	2020	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Renter Gestiones, S.L. (**)	(1)	España	0,76%	-	2020	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

(1) Ninguna de las sociedades mencionadas cotiza en Bolsa. La actividad de las sociedades se centra en el desarrollo, construcción y promoción de proyectos energéticos y todo lo relacionado con el mercado de la energía eléctrica.

(2) El domicilio social de las sociedades se encuentra en calle Alcalá, 85, 6º, Madrid, salvo para Casatejada Solar 2013, S.L. cuyo domicilio social se encuentra en polígono 501, parcela 253, Casatejada (Cáceres) y para Renter Gestiones, S.L. cuyo domicilio social se encuentra en Edificio Grupo Opde Del Polígono Industrial De Fustiña, Navarra.

(*) Cifras no auditadas.

(**) Cifras no disponibles



CLASE 8.ª



003621762

Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 JUNTO CON EL INFORME DE GESTIÓN

Formulación del Consejo de Administración:

D. Juan María Riberas Mera en mi calidad de Secretario Consejero del Consejo de Administración de Q-ENERGY TYG IV, S.C.R., S.A. (en adelante, la "Sociedad"), y D. Iñigo Olaguibel Amich, en mi calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, certifican que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad del ejercicio 2020 han sido formuladas con el voto favorable de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, por medio de reunión celebrada por escrito y sin sesión del 12 de mayo de 2021 del Consejo de Administración, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas.

No obstante, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad debidamente formuladas adjuntas, por imposibilidad material derivado del tipo de reunión de consejo, por escrito y sin sesión, no cuentan con las firmas, de manera manuscrita o mediante firma electrónica reconocida, de los siguientes Consejeros, habiendo sido, no obstante, debidamente aprobado por unanimidad de todos ellos tal y como consta en acta:

1. D. VICENTE ASUERO RESUSTA
2. D. DANIEL PAREJO DEL RÍO
3. D. ÓSCAR PÉREZ MARCOS
4. HALEKULANI, S.L.
5. CARTAGOMED, S.L.
6. FYD ESPACIO URBANO 2006, S.L.
7. LONDON INVESTMENTS SCR, S.A.
8. AM GESTIO, S.L.
9. D. IGNACIO GARCÍA POLAVIEJA SARRÍA
10. ASPEMIR, S.L.
11. MABRICIA, S.L.
12. CLAREMONT INVESTMENTS, S.L.
13. MICHELENA VENTURES, S.L.
14. TEMPRANILLO LTD
15. ARCONAS INTERNATIONAL LIMITED

Presidente



D. Iñigo Olaguibel Amich

Secretario del Consejo

Actuando, a su vez, en su calidad de consejero a título personal y en representación de Ion-Ion, S.L.



D. Juan María Riberas Mera